



**CAMARA DE DIPUTADOS**

Provincia de San Luis

# Diario de Sesiones Nº 14 Año 2014



*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”*

*“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”*

**14º SESIÓN ORDINARIA**  
**13 de agosto de 2014**

**Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis**





# Cámara de Diputados de San Luis

---

## AUTORIDADES

PRESIDENTE

**Lic. Graciela Concepción Mazzarino**

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

**D. Ramón Alfredo Domínguez**

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

**Dr. Alejandro Cacace**

SECRETARIO LEGISLATIVO

**Dr. Said Alume Sbodio**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**CPN. Elida Alicia Victorero**

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

**D. Héctor Adolfo Romero Alaníz**

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

**D. Alberto Asensio Díaz**

## DIPUTADOS

**ABDALA, Bartolomé Esteban**, Alianza Compromiso Federal; **AGUILAR, Carlos Raúl**, MOVIPRO; **ALUME, Demetrio Augusto**, MID; **AMIEVA, Sergio Luis**, Frente para la Victoria; **APENDINO, Juan Ezequiel**, Frente para la Victoria; **BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa**, Alianza Compromiso Federal; **CACACE, Alejandro**, Frente Progresista Cívico y Social; **CALDERÓN, Rosa Beatriz del Valle**, Alianza Compromiso Federal; **CEBALLOS, Walter Alberto**, Alianza Frente Unidos por San Luis; **CORVALAN, Graciela**, Alianza Compromiso Federal; **CUELLO, Aniceto Marcos**, Alianza Compromiso Federal; **CUELLO, Alberto Fabián**, Alianza Compromiso Federal; **DELARCO, Sonia Edith**, Frente para la Victoria; **DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo**, Alianza Compromiso Federal; **ELÍAS, Néstor Daniel**, MOVIPRO; **ESCUDERO, José María**, Frente Mercedino por el Cambio; **ESTRADA, Gonzalo Javier**, Alianza Compromiso Federal; **FARA, José Alberto**, Frente Progresista Cívico y Social; **FERNÁNDEZ, Mónica Edith**, Alianza Compromiso Federal; **FORESTO Luis Héctor**, Frente para la Victoria; **GAUNA, José Luis**, Alianza Compromiso Federal; **GIRAUDO, José Antonio**, Frente para la Victoria; **GLELLEL, Ana Doly**, Alianza Compromiso Federal; **GONZÁLEZ ESPÍNDOLA, Héctor Daniel**, Frente para la Victoria; **GONZÁLEZ, Martín Ramón**, Alianza Frente Unidos por San Luis; **GUARDIA, Sergio Luis**, Frente Para La Victoria; **HADDAD, Fidel Ricardo**, Frente Progresista Cívico y Social; **HÉRNANDEZ, Héctor Alejandro**, Alianza Compromiso Federal; **JURADO, Rubén Darío**, Alianza Compromiso Federal; **LABORDA IBARRA, Raúl**, Frente Progresista Cívico y Social; **LARREA, Juan Antonio**, Frente para la Victoria; **LOBOS SARMIENTO Teresa**, Alianza Compromiso Federal; **MAGALLANES, Alberto Manuel**, Alianza Compromiso Federal; **MARTINEZ, Luis Marcos**, Alianza Compromiso Federal; **MAZZARINO, Graciela Concepción**, Alianza Compromiso Federal; **MUÑOZ, Gabriel Eduardo**, Frente Progresista Cívico y Social; **PERALTA, Claudio Daniel**, Alianza Compromiso Federal; **PEREYRA, Blanca Renee**, Alianza Compromiso Federal; **RENOU MORAN, Marcela Edith**, Alianza Compromiso Federal; **RIGAU, Juan Manuel**, Frente Progresista Cívico y Social; **RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne**, Frente Justicialista; **SURROCA, Joaquín Juan**, Frente Justicialista; **VILLEGAS DURAN, Norma Lidia**, Alianza Compromiso Federal.

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis

Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

Teléfono fijo (0266) 4457387 al 90 • Fax (0266) 4457391

Correo electrónico: [diariodesesiones@gmail.com](mailto:diariodesesiones@gmail.com)

---

## Diario de Sesiones N° 14

## 14° Sesión Ordinaria / 2014

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”  
“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”*

En la ciudad de San Luis, a trece días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos; y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

## APERTURA SESIÓN



### I APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sra. Pte. Mazzarino:** señores diputados con la presencia de treinta y seis señores diputados en el recinto, y existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión. Invito al señor diputado José Antonio Giraudo, representante del Departamento Pedernera, a izar el Pabellón Nacional.

**-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-**

**-2-**

### -ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS-

**Sra. Pte. Mazzarino:** Por Secretaría Legislativa voy a solicitar que se dé cuenta de los diputados presentes.

**Sr. Secretario Alume Sbodio:** Se encuentran presentes en la sesión ordinaria del día de la fecha.

ABDALA, Bartolomé Esteban: **Presente.**

AGUILAR, Carlos Raúl:

ALUME, Demetrio Augusto: **Presente.**

AMIEVA, Sergio Luis: **Presente.**

APENDINO, Juan Ezequiel:

BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa: **Presente.**

CACACE, Alejandro: **Presente.**

CALDERON, Rosa Beatriz del Valle: **Presente.**

CEBALLOS, Walter Alberto: **Presente.**

CORVALAN, Graciela: **Presente.**

CUELLO, Alberto Fabián:

CUELLO, Aniceto Marcos: **Presente.**

DELARCO, Sonia Edith: **Presente.**

DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo: **Presente.**

ELÍAS, Néstor Daniel: **Presente.**

ESCUADERO, José María: **Presente.**

ESTRADA, Gonzalo Javier: **Presente.**

FARA, José Alberto: **Presente.**

FERNÁNDEZ, Mónica Edith:

FORESTO, Luis Héctor: **Presente.**

GAUNA, José Luis: **Presente.**

GIRAUDO, José Antonio: **Presente.**

GLELLEL, Ana Doly: **Presente.**

GONZÁLEZ ESPÍNDOLA, Daniel: **Presente.**

GONZÁLEZ, Martín Ramón: **Presente.**  
 GUARDIA, Sergio Luis: **Presente.**  
 HADDAD, Fidel Ricardo: **Presente.**  
 HERNÁNDEZ, Héctor Alejandro: **Presente.**  
 JURADO, Rubén Darío: **Presente.**  
 LABORDA IBARRA, Raúl: **Presente.**  
 LARREA, Juan Antonio: **Presente.**  
 LOBOS SARMIENTO, Teresa **Presente.**  
 MAGALLANES, Alberto Manuel: **Presente.**  
 MARTÍNEZ, Luis Marcos: **Presente.**  
 MAZZARINO, Graciela Concepción: **Presente.**  
 MUÑOZ, Gabriel Edgardo: **Presente.**  
 PERALTA, Claudio Daniel: **Presente.**  
 PEREYRA, Blanca Reneé:

RENOU MORAN, Marcela Edith: **Presente.**  
 RIGAU, Juan Manuel: **Presente.**  
 RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne: **Presente.**  
 SURROCA, Joaquín Juan: **Presente.**  
 VILLEGAS DURÁN, Norma Lidia: **Presente.**

### III -SUMARIO-

**Sra. Pte. Mazzarino:** Señores diputados, se pone a vuestra consideración el Sumario, con todos los Asuntos Entrados para esta sesión del día 13 de Agosto del 2.014.

## SUMARIO



### CAMARA DE DIPUTADOS 14º SESIÓN ORDINARIA 13 DE AGOSTO DE 2014 ASUNTOS ENTRADOS:

#### I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-  
 Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Frente Progresista Cívico y Social, Martín González, Gabriel Muñoz y Walter Ceballos referido a: **Rendir homenaje al Libertador General José de San Martín, en el centésimo sexagésimo aniversario de su fallecimiento.** Expediente N° 122 Folio 098 Año 2014. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

#### II- COMUNICACIONES OFICIALES

##### a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 302-HCS-2014 (06-08-14) mediante la cual adjunta proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Adhesión a la Resolución N° 66/222 de la Asamblea General de la Organización Internacional de las Naciones Unidas, que declara el año 2014 "Año Internacional de la Agricultura Familiar".** Expediente N° 084 Folio 168 Año 2014. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

2.-

Nota N° 307-HCS-2014 (06-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 57-HCS-2014, referida a: **Su adhesión y beneplácito por la conmemoración**

del primer aniversario del Día Provincial de los Derechos de la Niñez y Adolescencia , el día 15 de agosto del corriente año. Expediente Interno N° 262 Folio 267 Año 2014. (dm)

#### **A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3.-

Nota N° 304-HCS-2014 (06-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 30-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Pre Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia , que tendrá lugar los días 11 y 12 de agosto de 2014, en la ciudad de San Luis - Hotel Internacional Potrero de Los Funes.** Expediente Interno N° 261 Folio 267 Año 2014. (dm)

#### **A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 35-CD-14)**

4.-

Nota N° 310-HCS-2014 (06-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Vigésimo Quinto Aniversario del Jardín Maternal Tutú Marambá de la ciudad de Villa Mercedes - provincia de San Luis, cumpliendo sus Bodas de Plata el 11 de agosto de 2014.** Expediente Interno N° 263 Folio 268 Año 2014. (dm)

#### **A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 34-CD-14)**

#### ***b) De otras instituciones***

1.-

Nota S/N (06-08-14) del señor diputado Alberto Magallanes, mediante la cual comunica la decisión de incorporarse al MO.VI.PRO. (MdE 702 F. 089/14 Letra M ). Expediente

Interno N° 264 Folio 268 Año 2014. (dm)

#### **A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-  
Invitación del Diario de la República a la "Segunda Jornada destinada al Sector Ganadero" el día jueves 14 de agosto, 14:30hs; Caja de los Trebejos. Expediente Interno N° 270 Folio 269 Año 2014. (mvr)

#### **A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### ***c) Ordenanzas Municipales***

1.-

Nota S/N° (04-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7310458/14 proyecto de Ordenanza referido a: "Regulación de bebidas alcohólicas", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 682 F. 087/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 266 Folio 268 Año 2014. (dm)

#### **A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

2.-

Nota S/N° (04-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8010416/14 proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tributario", correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. Adjunta CD. (MdE 681 F. 087/14 Letra "S").

Expediente Interno N° 267 Folio 269  
Año 2014. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

3.-

Nota S/N° (04-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7310460/14 proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión Ley Antitabaquismo", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 679 F. 087/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 268 Folio 269 Año 2014. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

4.-

Nota S/N° (04-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8010184/14 proyecto de Ordenanza referido a: "Emergencia Hídrica", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 678 F. 086/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 269 Folio 269 Año 2014. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES**

**COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

### III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N (05-08-14) de la señora Rocio E. Figueroa, presidente de la Fundación Ángeles, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo las "2° Jornadas en Oncología Pediátrica, Detección Temprana y Cuidados Paliativos", que se realizarán los días 28, 29 y 30 de agosto del corriente año en la ciudad de San Luis. (MdE 689 F. 088/14 Letra F). Expediente Interno N° 265 Folio 268 Año 2014. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

### IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Consulta popular sobre la venta del inmueble ubicado en Azcuénaga 1087 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona la Casa de San Luis. Expediente N° 085 Folio 169 Año 2014. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Juan Manuel Rigau y Alejandro Cacace referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25.929 de parto respetado y/o humanizado y creación del Programa Provincial del embarazo y parto respetados. Expediente N° 086 Folio 169 Año 2014. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

3.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Juan Manuel Rigau y Alejandro Cacace referido a: **Programa de Protección del Embarazo en Zonas Rurales**. Expediente N° 087 Folio 169 Año 2014. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

#### **V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.-

Con fundamentos del señor diputado autor Marcos Cuello, referido a: **Acta de compromiso por la ciudad, sus instituciones y sus valores**. Expediente N° 123 Folio 099 Año 2014. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Marcos Cuello y Norma Villegas, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo modifique la Sanción Legislativa N° VIII-0752-2011 "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro"**. Expediente N° 124 Folio 099 Año 2014. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

3.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Rubén Darío Jurado, José Luis Gauna, Demetrio Alume y Ramón Alfredo Domínguez, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realizarán el día 22 de agosto en la Legislatura Provincial, con motivo de la ceremonia de la promesa de "Lealtad a la Bandera de San**

**Luis"**. Expediente N° 125 Folio 099 Año 2014. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES**

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Daniel González Espindola y Sonia Delarco, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del Ministerio de Vivienda, sobre viviendas en construcción en la localidad de San Jerónimo**. Expediente N° 120 Folio 098 Año 2014. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL**

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del área que corresponda por qué medios realizan trámites o gestiones (cobro de pensión o jubilación u otros) los ancianos internos en los hogares geriátricos dependientes del Estado Provincial**. Expediente N° 121 Folio 098 Año 2014. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VII- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 126 Folio 100 Año 2014, proyecto de Resolución referido a: **Aprobar Cuentas de Inversiones Ejercicio 2013**. Miembro Informantes

diputada Graciela Corvalán por la Mayoría.- (mvr)

**DESPACHO N° 32/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 077 Folio 166 Año 2014 proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Acta Complementaria del Convenio de transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional y Funcionarios Judiciales de la Provincia sean Incorporados al sistema Jubilatorio previsto en la Ley Nacional N° 24.018.** Miembro Informante diputado Luis Martínez. (Mel.)

**DESPACHO N° 33/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

**VIII- ORDEN DEL DÍA**

**a) De la sesión de la fecha**

1.-

**DESPACHO N° 30/14 - MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente

N° 065 Folio 162 Año 2014, proyecto de Ley referido a: **Venta de Hosterías Provinciales y del Inmueble sito en calle Azcuénaga 1083/87 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.** Miembro Informante diputada Graciela Corvalán. (kpg)

2.-

**DESPACHO N° 31/14 - MAYORÍA  
DESPACHO N° 31/14 BIS - MINORÍA**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 039 Folio 153 Año 2014, proyecto de Ley referido a: **Adhesión Provincial a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.353 y Ley Nacional de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 26.363.** Miembro Informantes diputado Luis Martínez por la Mayoría y diputado Alejandro Cacace por la Minoría. (kpg)

**IX- LICENCIAS**

**TRATAMIENTO DE TEMAS**



-4-

**-HOMENAJE-  
General José de San Martín**

**Sra. Pte. Mazzarino:** Vamos a dar inicio con el primer punto del Sumario, Rendir Homenaje al Libertador General José de San Martín, en el centésimo septuagésimo aniversario de su fallecimiento.

Tiene la palabra el diputado Walter Ceballos.

**Sr. Ceballos:** Disculpe, señora presidente, por el Homenaje va hacer uso de la palabra el diputado Martín González.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Ceballos. Tiene la palabra el diputado Martín González.

**Sr. González.** Señora presidente, ante la conmemoración del centésimo septuagésimo cuarto Aniversario del Fallecimiento del General José de San Martín; queremos rendir este Homenaje a su memoria.

Quiero hacer una pequeña consideración, una pequeña reflexión acerca de los pueblos cuando construyen su identidad en acción o cuando se sublevan contra los vasallajes que les imponen el colonialismo y los imperios, adquieren a la vez su identidad. Identidad que se forja alrededor del perfil de sus conductores, perfil de héroes como dice el manual de historia héroes en el bronce . Ellos están, esos héroes en la base de la identidad de la idiosincrasia de la cultura de un pueblo. La historia se sabe, lo dicen, también, los manuales de historia, es un relato de hechos, lugares, protagonistas, ideologías, cuestiones materiales. Pero la historia tiene una prima antagónica que es la imaginación, ya sea el imaginero, la imaginación colectiva o la imaginación individual.

A mí se me ocurrió hace unos años, rindiendo un Homenaje al Libertado José de San Martín, imaginar, ir un poquito contra la historia. Imaginar qué sintió, qué pensó, qué soñó el General San Martín ese 17 de Octubre de 1850 en trance de partir.

Y, digo lo siguiente al respecto. Boulogne Sur Mer, ese 17 de agosto, cuando el sol estival mira al mundo inclinando su rostro de oro hacia el nadir de occidente, el General piensa en su destino, detenido su espíritu en un espejo de sombras hecho de tiempo y silencio. Su corazón y su memoria escrutan la vaga niebla del pasado y retroceden hacia la infinita urdimbre de hechos y hombres y

lugares que los sabios, los filósofos y los poetas llaman historia.

El General se ve a sí mismo rodeando montes oscuros y silenciosos, entre peñascos ásperos, bajo un cielo gris, mientras cruzan el espacio los silbos misteriosos del viento de la cordillera. Allá en lo alto, la estampa enigmática de un cóndor desliza su espectral figura por el vacío. Detrás del General, cual diminutas hormigas voluntariosas si se mirase desde la cúspide de la montaña, fluye un río de hombres con mulas, caballos, cureñas y cañones. Vienen esos hombres agobiados por la altura, anhelantes, mordidos por los agudos cristales del frío, acuciados por las distancias, la que se agranda hacia atrás y la que discurre hacia adelante impregnada de incógnita y presagio. Son ignotos hijos de la tierra, argamasa de sangre y piel hispana, o negra o indiana, que se extiende como un largo río de esperanza pronto a derramarse hacia el otro lado de la cordillera. Ellos traen recuerdos y nostalgias del terruño que quedó atrás en leguas y añoranzas, traen sueños, propósitos, angustias y traen también sus sables afilados de coraje y determinación. Son cuyanos los más, porteños, litoraleños, cordobeses, riojanos, que morirán en cancha Rayada, Chacabuco, Maipú, Ayacucho, Junín, porque las parcas tejen su tela de tragedia para que de esos cinco mil hombres sólo vuelvan a la Patria ciento veintiocho. Ellos son el Ejército de Los Andes y transitan los senderos escabrosos de los altivos montes disponiéndose a abrir los portones de la historia para que entren, en clamor de victoria, el General San Martín y los centauros de Suramérica.

El General deja acompasar su espíritu al ritmo del paso cuidadoso y sobrio de su mula, entrecierra los ojos y sueña.

A veces mira detrás, hacia la fila monótona que orada la altura en procesión lenta y trata de recordar cada rostro blanco, moreno o cetrino que se confunde en un mar de rostros presentes y pretéritos, rostros con vida a flor de piel o rostros que ya transitaron los senderos de la muerte, en el ansia de llegar a la gloria.

El General ve columnas de soldados entre el estrépito y el polvo de la batalla, y se ve joven, casi niño, sable en mano, recibiendo el bautismo de fuego en las ardientes arenas de la africana Orán, o montado en un corcel con alas, en Bailén o Arjonilla, abriendo el camino de la victoria, vadeando ríos de sangre valerosa. Se está viendo a sí mismo dejando esperanzas y afectos detrás, sin infancia, sin juventud dorada, ofrendando ambas al presentimiento de la gloria, tostado por soles del desierto y vivac de campamento, presto a vestir el uniforme galonado de los héroes. De repente ve salir desde la semi penumbra del recuerdo, cabalgando entre la maraña fantasmal que enmarca las laderas del Guadarrama, a un soldado sin nombre, o tal vez llamado Juan de Dios, que viene a liberarlo de su caballo abatido y salvarle así la vida, entre el silbar inmisericorde de las balas y el rugir del viento invernal que, como un pájaro macabro, revolotea sobre las peñas y los precipicios. Ese soldado es, el General está seguro, el mismo que en San Lorenzo, vistiendo uniforme de granadero y la piel aindiada del sargento correntino Juan Cabral, lo librara de otro caballo, y con un hondo grito de muerte y coraje lo empujara para que se ponga de pie y enarbole su sable y comience a dar forma a la esperanza libertaria de la América irredenta.

El general cierra los ojos y sueña. Cae la noche cordillerana, con sus fantasmas y sus miedos y el bronco ulular del viento negro de la montaña. El destino ha tejido su trama, piensa el General, para que él, el hijo del humilde soldado de su Majestad, Juan de San Martín, sacrificando afectos, postergando otra vida posible, esté allí precisamente, desenrollando el hilo de su sino, en medio de fogatas de campamento, sonidos de tambor presagioso y diana que llama al descanso de la tropa, entornado el cuadro de hombres, mulas y bagajes por la ventisca brumosa y fría de la cordillera. El general abre su corazón al recuerdo de la esposa que espera en Buenos Aires, le viene desde el fondo del tiempo la imagen de la madre que acunó su breve infancia de juegos infantiles en la indiana Yapeyú de las Misiones, la de la verde selva y la tierra roja. El General sonrío y rememora su afición a la paleta de pintor, a la guitarra acunadora de melodías y amores perdidos, a los cigarros de fuerte tabaco negro y al buen vino cuyano. Todo eso quedó atrás, es parte de otra vida que él postergó indefinidamente porque el General de los Andes debía pintar el cuadro del futuro de los pueblos de Sur América con colores de sangre, de soldados, y de acero y de mística idealista debe darle nuevos colores a la esperanza encadenada por siglos; el General sonrío ahora en Boulogne Sur Mer hoy 17 de Agosto, mientras el sol avanza por el cielo y las aguas verdinegras del gran canal, discurren su idilio rumoroso con las costas cercanas escarpadas y en la habitación entre penumbras agoreras, se desliza la solicita ternura, ansiosa de Mercedes, que vela el presentimiento del final. Ya, son las tres de la tarde el tiempo se detiene en

Bulon y Summer, como si dejara de latir el corazón de América, de la humanidad toda, ya el General se encontró con su destino, mientras el tiempo se detiene en los límites de la eternidad, su signo se ha cumplido, ya José de San Martín, el Jefe del Ejército de Los Andes, ordena su tropa en formación de batalla, al son clamoroso del clarín y enarbola su sable y jinete y espectral corcel, se dispone a marchar surcando el misterio de los cielos rumbo al bronce eterno. Aquí nosotros, corazón en mano, nos asomamos a la historia y vemos, queremos ver con nuestra imaginación, hacia el Oeste, hacia la Cordillera de Los Andes bajar a José de San Martín, desandando el camino con sable en mano, volviendo para reconstruir la quimera de la Patria grande. Por lo expuesto anteriormente, es que propongo este Homenaje al Libertador, Capitán General Don José de San Martín. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado González.  
Diputado Estrada, tiene la palabra.

**Sr. Estrada:** Gracias, señora presidente; adhiere el bloque al decir estas palabras, todos lo que digamos de San Martín es poco. El Gral. San Martín tuvo su vivienda, su hogar, en particular, en esta Provincia de Cuyo, en Mendoza; San Martín no tuvo otra casa en lo que hoy es la República Argentina que no fuera en Mendoza, en Cuyo. El Gral. San Martín fue un patriota y fue, en su tiempo, un avanzado militar que interpreto las reglas de la guerra anfibia y así llevó la libertad hacia Perú; él mismo después de la entrevista con Simón Bolívar, en Guayaquil, advirtió de que la historia se iba a dividir respecto de

su persona, o cuando menos la opinión política en su país se iba a dividir; pero, los hijos de este, o sea de los ciudadanos de la época, eran los que iban a emitir el juicio definitivo, afortunadamente y mayoritariamente entiendo que el juicio llegó y es incontrastablemente favorable al General San Martín, salvo algunas opiniones minoritarias de la historia que viene del unitarismo y del liberalismo extremo, todavía hoy en día lo critican. El Gral. San Martín, señora presidente y estimados colegas, probó la amargura de la tristeza de regresar a la República Argentina, casi como si fuera un vencido. En 1823, ingresa nuevamente al país por Chile tras permanecer, algunos meses, en la Capital de Chile, llega a Mendoza y ya en el poder Rivadavia, en el Gobierno central y Unitario, le pide autorización para marchar hacia Buenos Aires, para llegar a Buenos Aires porque su esposa se encontraba gravemente enferma. Rivadavia, con una excusa ignominiosa le negó el permiso de acercarse hacia Buenos Aires y ver a su esposa enferma.

El Gobernador de Santa Fe, Estanislao López le advirtió a San Martín que iba a ser acusado a su llegada a Buenos Aires, de haber desobedecido al Gobierno Unitario; nuevamente una calumnia hacia San Martín y un error de juicio político y militar porque de no haber obrado, como obró San Martín no hubiera otorgado la libertad a Chile y a Perú.

Quién ha visitado la tumba de la esposa del Gral. San Martín, puede advertir el apego al ascetismo que tiene este a nuestro patriota a nuestro Prócer Máximo; advirtiendo los problemas políticos decide marcharse voluntariamente, pero es un exilio político y lleva a su pequeña hija a

Francia y se dedica de pleno a su educación, allí emite las, famosas, máximas a San Martín que son todo, en definitiva, un decálogo y un legado hacia toda la República Argentina, allí acuña, por ejemplo, la máxima de solidaridad y dulzura para los pobres, criados y ancianos. Sin embargo, siempre fue comprometido con el destino de su país y vuelve en 1829, lo sorprenden los acontecimientos del funcionamiento de Dorrego por el Gobierno Unitario de Lavalle y decide marchar nuevamente hacia el exilio. De paso, nuevamente por Uruguay se dirige hacia Buenos Aires, sin embargo nunca se desapegó de los apremios militares de nuestro país y, sin embargo, producido el bloqueo francés al Puerto de Buenos Aires, ya con el Gobierno de Rosas prometió y ofreció su ayuda la que fue, de alguna manera, desestimada solamente pidiéndole un auxilio diplomático ante el Gobierno de Francia. Creo que huelgan todos los comentarios favorables hacia el Gral. San Martín; solamente, quisiera recordarle a este Cuerpo la asceta lapida, de la tumba de Remedios de Escalada, que solamente dice en su frontispicio: Aquí yace Remedios de Escalada de San Martín, esposa y amiga del General San Martín. Solamente, como nota de referencia que todos conocemos, la negativa de Rivadavia para que San Martín llegara a Buenos Aires, impidió que el Gral. San Martín viera con vida a su esposa. Nada más, señora presidente y muchas gracias.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado.  
Diputada Delarco, tiene la palabra.

**Sra Delarco:** Muchas gracias, señora presidente; en realidad el bloque Frente para la Victoria, acompaña esta

Proposición de Homenaje realizado por el bloque Frente Progresista Cívico y Social, acompaña a las palabras del presidente, que me antecedió en la palabra, Compromiso Federal; todo este reconto, la historia, los hechos de nuestro patriota, el Gral. José de San Martín, nuestro héroe que nos representa a nuestro país y a los países de Latinoamérica; quiero resaltar, tan solo, los valores que transmitió a través de su trabajo, a través de todo lo que hizo por la independencia de nuestro país y los países latino americanos, resaltar los valores de la libertad, de la independencia, del trabajo de la solidaridad. Y, también rescatar las máximas que dejó a su hija, creo que todos estos valores hoy, de alguna forma, son los valores que deben guiar al pueblo, al pueblo argentino y a todo el pueblo de la provincia de San Luis. Muchas gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputada Delarco. Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra.

Vamos a someter a votación el Homenaje referido a: Rendir Homenaje al Libertados General José de San Martín en el Centésimo Sexagésimo Aniversario de su fallecimiento.

**Sr. Secretario Alume Sbodio:** diputada Mazzarino, le consulto por su voto?, diputado Rigau; diputada Ruíz de Miranda, ¿le consulto por su voto?; diputado Amieva; diputada Lobos; diputada Glellel, ¿le consulto por su voto?

**-Así se hace-**

**Sra. Pte. Mazzarino: Aprobador por unanimidad.** Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción al Homenaje; por Secretaría

Legislativa se harán las comunicaciones que correspondan.

-5-

**-MOCIÓN-**

**Apartamiento del Reglamento y Tratamiento Sobre Tablas del Punto N°**

**Sr. Estrada:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Tiene la palabra, diputado Estrada.

**Sr. Estrada:** Gracias, señora presidente. Entiendo oportuno el tratamiento de la conformación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, si usted lo habilita ahora yo avanzaría con ese tema.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Proceda, diputado.

**Sr. Estrada:** En ese contexto, señora presidente, voy a solicitar el Apartamiento del Reglamento para tratarlo; usted advertirá que la conformación del Consejo de la Magistratura es una conformación plural y ajustada a Mandato determinado, de manera tal que se renuevan las Autoridades y es oportuno que esta Cámara las designe en su representación.

Así que yo le pido habilitar la votación por el apartamiento del tratamiento, para el tratamiento en particular de esa cuestión.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Estrada.

Estamos hablando del tratamiento de la Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por el Período 2014-

2015. Sírvanse votar para habilitar el tratamiento.

**-Así se hace-**

**Sr. Secretario Alume Sbodio:** ¿diputada Mazzarino, diputado Amieva, diputada Villegas, diputada Ruiz de Miranda, diputado Cacace, diputada Glellel: los consulto por sus votos?

**-Hay asentimiento-**

**Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad. Ha sido habilitado el tema.**

Diputado Estrada: si usted quiere, hagamos todas las solicitudes.

**Sr. Estrada:** ¡Cómo no, señora presidente!

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado. Tiene la palabra.

-6-

**-MOCIÓN-**

**Apartamiento del Reglamento y Tratamiento**

**Sr. Estrada:** En esta misma tónica, señora presidente, voy a pedir el Apartamiento del Reglamento para tratar un proyecto de Declaración que tiene que ver con la capacitación de los Instructores de Choferes de Bi-Trenes, que se ha practicado, se ha realizado en nuestra Provincia. Entendemos oportuno declarar el beneplácito y ahondar en el tratamiento de esta innovativa actividad de Industria en el mundo del transporte y la logística; también entendemos que la realidad viviente de nuestra Provincia, al encarar este tipo de políticas, necesariamente conllevará a una Normativa vigente y eficaz.

Es por eso que en esa estrecha relación, nosotros queremos también solicitar el Apartamiento del Reglamento para tratar esa cuestión que, como les reitero, ahonda sobre el beneplácito y la alegría que estas capacitaciones se hayan llevado a cabo en nuestro Territorio, y que en lo futuro la Provincia, que ha sido innovadora al respecto, se encuentre dentro del centro de la actividad propia de que se trata.

Es en ese contexto, señora presidente, que pido el Apartamiento del Reglamento para tratar esa cuestión.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Estrada.

Vamos a someter a votación, entonces, el Apartamiento del Reglamento para el tratamiento de un proyecto de Declaración referido al Beneplácito por la Realización en la Provincia del Curso de Capacitación de Futuros Instructores de Choferes de Bi-Trenes. Sírvanse votar.

**-Así se hace-**

**Sr. Secretario Alume Sbodio:** ¿Diputado Alume, diputado Amieva, diputada Mazzarino, diputado Cacace, diputada Lobos Sarmiento, diputado Rigau, diputada Gellel: les consulto por sus votos?

**-Hay asentimiento-**

**Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad. Ha sido habilitado el tratamiento de este proyecto de Declaración.**

**-7-**

**-MOCIÓN-**

**Aplazamiento del Tratamiento del Punto N° VIII-a-1)**

**Sr. Estrada:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Tiene la palabra, diputado Estrada.

**Sr. Estrada:** Gracias, señora presidente. En el Orden del Día, en el Punto VIII, Apartado a-1), se encuentra a consideración para el día de hoy un Expediente referido a la venta de Hosterías Provinciales y del Inmueble cito en calle Azcuénaga N° 1087, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es donde tiene Sede nuestra Provincia en la ciudad de Buenos Aires. Esta medida de Gobierno, que es autorizada, conforme a la competencia Constitucional, por el Poder Legislativo, debe ser tratado en el día de hoy.

Sin embargo, ha comprometido su asistencia a esta Cámara la señora Ministro del Área, que puede dar mayores particularidades y mayores precisiones respecto de la medida que se está transitando, que se está llevando adelante.

Es en ese contexto, como lo hemos acordado en la Reunión de Labor Parlamentaria con los otros presidentes de bloques, tenemos intención de aplazar el tratamiento del presente Expediente hasta escuchar a la señora Ministro de Turismo, que es la Ministro del Área respectiva que impulsa esta medida.

Es en ese contexto, señora presidente, que solicito también el Apartamiento del Reglamento, que significa el aplazamiento de ese Expediente hasta escuchar a la Ministro respectiva. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Estrada.

¿Algún otro diputado desea decir algo?

Entonces, vamos a votar la moción que ha realizado el diputado Estrada

-8-  
-MOCIÓN-

**Vuelta a Comisión del proyecto del  
Punto N° VIII-a-1)**

**Sr. Giraudo:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Giraudo: tiene la palabra.

**Sr. Giraudo:** Son dos mociones distintas, y tienen un orden ¿Puedo ahora?

**Sra. Pte. Mazzarino:** Sí.

**Sr. Giraudo:** No, la moción, lo que nosotros queríamos hacer sobre este tema es mocionar que vuelva a Comisión, y me explico por qué, porque la diferencia entre aplazar el tratamiento y que vuelva a Comisión radica básicamente, entendemos, en que si se aplaza el tratamiento el Despacho ya emitido por la Comisión sigue vigente, o permanece en stand by, pero es ese el Despacho que va haber que tratar cuando levantemos el aplazamiento del tema; en cambio, a criterio de esta bancada, si el tema vuelve a Comisión, a partir de ahí se genera la posibilidad de volver a emitir un Despacho, un Despacho nuevo que, anticipando un criterio de esta bancada, interpretamos que debería escindir los temas planteados en el proyecto.

Es decir que por un lado debería tener los temas relacionados con las Hosterías, y que por el otro lado debería tener el tema propiamente dicho de la Casa de San Luis, porque en rigor, si bien se trata de venta de Inmuebles, en rigor son temas diferentes porque uno tiene que ver con el Turismo y el otro no; entonces,

a criterio de esta bancada, lo que correspondería, y por eso le pedimos al Cuerpo es que el tema vuelva a la Comisión, más si tenemos presente que, según se nos ha anticipado, va a venir la Ministro a dar explicaciones, o a ahondar en las explicaciones y en los fundamentos que motivan la pretendida venta de estos Inmuebles. Es una cuestión de criterio, me parece eso, nada más, es moción que vuelva a Comisión.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Giraudo.

Tenemos dos mociones, una de ella es que el tema se aplaze por una semana, es la primera moción que se hizo y vamos a votar esta moción, luego vemos, según el resultado, votamos la otra moción.

Sírvanse votar.

Entonces, este es el aplazamiento por una semana, de tratamiento del tema que está en el Despacho

**Sr. Ceballos:** Pido la palabra.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Sí, diputado Ceballos, tiene la palabra.

**Sr. Ceballos:** Gracias, presidente. Muy cortito, nosotros queremos indicar el sentido de nuestro voto; nosotros vamos a acompañar la propuesta del aplazamiento del tema, en el entendimiento de dos cuestiones, primero que en la Comisión específica, comisión de Hacienda, Obra Pública y Economía, perdón, Finanzas, Obras Públicas y Economía, hemos manifestado nuestra posición con respecto a los dos temas, hemos acordado en la presencia de la señora Ministra por gestión de la Presidencia de la Comisión, para el próximo martes. Y, porque entendemos que más allá que exista un dictamen,

cuando el pleno del Cuerpo trate el tema nada inhibe de que se consideren posturas de desglose o diferenciadas o alternativas a los Despacho que pueda haber emitido la Comisión y en este entendimiento, si bien, nosotros coincidimos que sería conveniente el desglose, queremos escuchar las razones de la señora Ministra sobre los dos temas. Hemos solicitado que en la medida de lo posible se acerquen a esa reunión. Las tasaciones correspondientes que la que disponga el Poder Ejecutivo, de manera comercial y de manera legal. Y, también queremos manifestar que al momento que el tema se ponga en tratamiento, vamos a solicitar que la Cámara considere todos los proyectos vinculados con este tema. Ha ingresado en el Sumario o va a ingresar el Sumario del día de la fecha cuando quede aprobado, un proyecto de Ley de autoría del diputado Abdala, planteando una Consulta Popular vinculada con la posible venta de la Casa de San Luis en Buenos Aires. Así que, indicando el sentido de nuestra voluntad de tratar los temas y entendiendo, como pertinente el procedimiento del Artículo 106° Inciso 7) del Reglamento Interno, nosotros vamos a acompañar el aplazamiento del tratamiento del tema para la sesión posterior o subsiguiente. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Ceballos. Diputado Girauo, tiene la palabra.

**Sr. Girauo:** Es para una aclaración, un agregado a lo que muy amablemente me hace ver el diputado Sergio Guardia. Un motivo más por el cual solicitamos la vuelta a Comisión, tiene que ver justamente con el ingreso, también, de un

proyecto relacionado con ese tema, por parte del diputado Bartolo Abdala, que tiene que ver directamente con el tema y que indudablemente va a tener en alguna oportunidad, va a tener tratamiento. Por lo tanto le insisto al Cuerpo, que me parece que lo más razonable es que vuelva a la Comisión y que en la Comisión e incluso se incorpore el proyecto del diputado Abdala para ser tratado

**Sra. Pte. Mazzarino:** Bueno, estábamos votando, el diputado Ceballos, solicito la palabra para indicar el sentido del voto. Estamos en el proceso de votar

**Sr. Girauo:** De todas maneras, quería hacer el agregado que muy amablemente me dijo el diputado.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias.

**Sr. Larrea:** Pido la palabra.

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Larrea, estamos votando.

**Sr. Larrea:** Para indicar el sentido, como es tradicional de este voto, de esta bancada, de este bloque. Se han incorporado nuevos elementos que no teníamos conocimiento en el día de ayer y nosotros pensamos que la incorporación de nuevos elementos a conocimiento, siempre son de utilidad y por lo tanto nos parece práctico, útil para la vida política, remitir nuevamente al proyecto a la Comisión de forma que se produzca el más amplio debate, teniendo en cuenta el inmueble que se trata, reúne características muy especiales y que no solamente tiene un valor histórico, sino que tiene un importantísimo valor comercial. Si en definitiva se resuelve la venta, nosotros pretendemos que

sea por el mayor valor. Por lo tanto, vamos a apoyar la posición de volver a la Comisión.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Larrea.

¿Diputado Estrada, usted quiere hacer nuevamente uso de la palabra? Tiene la palabra.

**Sr. Estrada:** Pido nuevamente la palabra en referencia a esto.

Entiendo, señora presidente, los legítimos sentimientos de muchos diputados de esta Casa, respecto del valor afectivo que ha tenido la Casa de San Luis para todos los puntanos. Como lo indica el proyecto, la casa de San Luis fue adquirida en 1984 por el entonces Gobernador de San Luis, Adolfo Rodríguez Saa. Creo yo que esa Casa perteneció a la familia Lagomarsino, la esposa de ese industrial textil era muy amiga de Eva Duarte de Perón. Pero eso no es en definitiva lo significativo para esta cuestión.

Sin embargo, la necesidad de o la pertinencia de la medida del gobierno a que ha sido expuesta en el Expediente respectivo implica, por supuesto un mérito, juicio y oportunidad, que la Ministro de Turismo está llevada y está dispuesta a explicar en esta Cámara de Diputados, a todos los agregados de la misma y a todos los diputados.

Sin embargo, señora presidente, la administración de las rentas de la provincia más allá que haya un contralor por parte de esta Cámara, que es competencia exclusiva de esta Cámara, es privativa del Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis. En este contexto yo quiero poner de relevancia cuales son los roles institucionales de cada uno de los poderes en esta cuestión que nos toca

tratar. Evidentemente que todos queremos esa casona de B° Norte, pero también, han sido expuesto en el expediente cuestiones funcionales que son muy atendibles.

Creemos que la votación al respecto sabrá salvaguardar los legítimos intereses de la provincia al respecto. Nada más que esto, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Estrada.

Vamos a proceder a votar, entonces, la moción de aplazamiento del tema por una semana. Sírvanse votar.

**-Así se hace.-**

La moción ha sido **Aprobada con 29 votos por la Afirmativa, 08 por la Negativa.**

-9-

**-MOCIÓN-**

**Tratamiento Sobre Tablas Punto N° V-3)**

**Sra. Pte. Mazzarino:** ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra, por el tema de apartamiento de Reglamento, pedido sobre tabla?

Tiene la palabra el diputado Estrada.

**Sr. Estrada.** Sí, señora presidente. Es en esta ocasión, para habilitar el tratamiento por el referido mecanismo de debata y aprobación del Romano V-Punto 3) que data sobre la Declaración de Interés Legislativo de las actividades que se realizaran el 22 de agosto en esta Legislatura provincial, con motivo de la ceremonia de la Promesa de Lealtad a la Bandera de San Luis. Como es lógico para la petición que formulo, la fecha próxima los interpela a proceder de esta manera de lo contrario se tomaría ineficaz la Declaración de Interés de

tan significativa actividad. Gracias, señora presidente.

**-Cambio de Presidencia.-**

**Sr. Domínguez:** Bueno, si nadie va hacer uso de la palabra sobre el tema, vamos a votar el tratamiento sobre tablas. Sírvanse votar, por favor.

**Sr. Secretario Alume Sbodio:** diputado Alume; diputado Larrea, diputado Domínguez.

**Sr. Pte. Domínguez:** Ha sido **Aprobado por Unanimidad.**

¿Algún otro diputado, tiene para plantear un tratamiento sobre tablas?

**Sra. Delarco:** Pido la palabra.

**Sr. Pte. Domínguez:** Tiene la palabra, diputada Delarco.

**Sra. Delarco:** ¿Perdón, sobre tablas, dijo?

**Sr. Pte. Domínguez:** Sobre tablas.

**Sra. Delarco:** Sobre tablas no, disculpe. Preferencia con Despacho de Comisión

**Sr. Pte. Domínguez:** Ahora pasamos a las Preferencias.

Diputada del Delarco, tiene la palabra.

**-10-  
-MOCIÓN-**

**Tratamiento de Preferencia Punto N°**

**Sra. Delarco:** Bueno, si, el bloque Frente para la Victoria, quiere pedir el tratamiento de preferencia con despacho de comisión, en relación al Pedido de informe, donde se solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del Ministerio de Vivienda, sobre viviendas en construcción en la localidad de San Gerónimo, Expediente N° 120-Folio098-2014. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Domínguez:** Votamos la Solicitud de Preferencia de la diputada Delarco.

Sírvanse votar, por favor.

**-Así se hace.-**

**Sr. Secretario Alume Sbodio:** Diputados: Alume, Domínguez; Cacace; Blumencweig y Larrea. Les consulto por su voto.

**Sr. Pte. Domínguez:** Ha sido **Aprobado por Unanimidad** la Solicitud de Preferencia.

**Sr. Pte. Domínguez:** Ahora se pone a consideración de los señores diputados los temas que están en el Sumario con el destino en que cada caso allí se dispone.

Sírvanse votar, por favor.

**-Así se hace.-**

**El Sumario ha sido aprobado por Unanimidad.**

**-11-**

**-TRATAMIENTO PUNTO N° 9-**

**Sr. Pte. Domínguez:** Bueno, ahora corresponde tratar el proyecto de Declaración Punto 3) Expediente N° 125-Folio 099-2014, referido a: Declarar de interés Legislativo las actividades que se realizaran el 22 de Agosto en la Legislatura Provincial, con motivo de la Ceremonia de la Promesa de Lealtad a la Bandera de San Luis.

Tiene la palabra el Miembro Informante, diputado Gonzalo Estrada.

**Sr. Estrada:** señor presidente. Usted sabrá, señor presidente, que nuestra provincia pertenece al selecto Club de los 14 Fundadores de la Nación Argentina. Por eso es que entre otras cosas tenemos una Bandera propia y es muy bonita.

Como es tradición, señor presidente, en esta semana que vamos a empezar, la promesa de la lealtad o el viejo juramento que nosotros conocíamos de la defensa de la Bandera, que lo hacen los alumnos de la escuela primaria.

Entonces, señor presidente, es que nos proponemos declarar de Interés Legislativo esta actividad que quieren llevar a cabo las Escuelas N° 4 Juan T. Zavala, Escuela N° 228 Gobernador Juan Saa; Escuela N° 24 Pancha Hernández; Escuela N° 6 Santa María Eufrasia y Escuela N° 5 Modelo de San Luis. Estas escuelas tienen la iniciativa tan linda de jurar la Bandera en la Casa de la Democracia que es el Poder Legislativo. Y, nosotros queremos acompañarlos con este pedido de Declaración que incluye, también, por supuesto la entrega de Diplomas y Medallas Alusivas al evento tan significativo. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Domínguez:** Gracias, diputado Estrada.

¿Si, ningún otro diputado va hacer uso de la palabra? Vamos a proceder a votar el proyecto de Declaración.

Sírvanse votar, por favor.

**-Así se hace.-**

**Sr. Secretario Alume Sbodio:** ¿diputado Alume, le consulto por su voto? ¿Diputado Martínez? ¿Diputado Domínguez?

**Sr- Pte. Domínguez:** El proyecto ha sido **Aprobado por Unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se ha dado sanción definitiva al presente proyecto de Declaración, por Secretaria Legislativa, se harán las comunicaciones correspondientes

**-12-**

### **-TRATAMIENTO PUNTO N° 5-**

**Sr. Pte. Domínguez:** Ahora corresponde tratar el pedido Sobre Tablas, del Expediente Interno 251 Folio 264 año 2014; Oficio N° 29, Expediente Interno 178, Folio 243 año 2014, Oficio N° 23 y Expediente Interno N° 116 Folio 224 año 2014; integración de Jurado de Enjuiciamiento Magistrados y Funcionados, Período 2014-2015.

Tiene la palabra, miembro Informante, diputado Gonzalo Estrada.

**Sr. Estrada:** Gracias, señor presidente; como medio de contralor la Constitución Nacional, que fue la que ha ido esparciendo la doctrina respecto de las Provincias, considero removible a los Magistrados por el mal desempeño de sus funciones. Posteriormente, viene la ola de sanción de Constituciones Provinciales y se estatuyen los mecanismos puntuales apropiados, para la remoción de los Jurados de Enjuiciamiento en cada Provincia, en particular; el caso de nuestra Provincia está contemplado en el Art. 224° de la Constitución de la Provincia. Como usted sabrá, señor presidente, la Constitución de la Nación Argentina proveyó, la originaria Constitución la de 1856, la de 1860 que los funcionarios judiciales fueran acusados por la Cámara de Diputados y juzgados por la Cámara de Senadores. Existió siempre en los Magistrados, yo no diría una suerte de corporativismo, pero sí cierto celo de lo que serían las injerencias políticas del juzgamiento y en las decisiones de un Poder independiente de la República; es claro, señor presidente, que al momento de sanción la Constitución de la Nación Argentina, existían muy

pocos Jueces Federales catorce, quince Jueces Federales uno por cada Provincia, el de la Capital Nacional de manera tal que era fácil y el juzgamiento era posible, con posterioridad de la creación de nuevas Provincias y con la designación de nuevos Jueces Federales fue cada vez más difícil el juzgamiento, yo le llamaría un juzgamiento político per se, por su naturaleza y se inicia el período de las leyes particulares, para la acusación de los Tribunales inferiores de la Magistratura Argentina, así fue, como, en definitiva, los que algunos han considerado una defección de los Poderes Legislativos, en el tratamiento de este tipo de juzgamientos, pero, lo cierto es que no solo por la administración del trabajo, sino que también dio mayores garantías de imparcialidad, por cuanto todas la Provincias y nuestra provincia también a la Constitución de 1987, contempla una conformación plural del organismo constitucional, que juzga la conducta y el eventual apartamiento del funcionario; esto es tres sectores bien diferenciados que son: el sector profesional, que vienen a ser los Abogados, el sector de la Justicia que son los Magistrados y el sector político que son los miembros de la Cámara de Diputados, que sean elegidos en la oportunidad pertinente, que es esta que estamos transitando.

señor presidente, yo no escondo y ha sido un tema urticante la designación de los diputados de esta Cámara en organismos, como el Consejo de la Magistratura o a un mismo, por una designación inmediata del Tribunal de Cuentas, pero lo cierto es que la Constitución de la Provincia de San Luis, no dice, de ninguna manera, que los diputados de esta Cámara deban ser designados conforme a su peso, o su gravitación legislativa en el seno del

Cuerpo; sin embargo, señor presidente, como es el caso del Consejo de la Magistratura hay una tradición, es vernácula, es muy vieja de que dos miembros sean y sus dos suplentes, por supuesto; sean designados por el bloque mayoritario que es, en definitiva, el que tiene el peso y la fuerza para imponer la decisión en tal sentido, y uno por la minoría; aunque es urticante, señor presidente, tampoco escondo que alguna vez hemos amanecido con la noticia de algún planteo judicial, o algún Amparo al respecto, por cuanto en lo que respecta a la designación de la minoría, nosotros vamos a abstenernos, en definitiva, a los acuerdos propios que hagan las bancadas minoritarias, en ese sentido. Por lo pronto, señor presidente, proponemos nosotros para este período anual del año 2014-2015, como Titular, a quien les habla, como Segundo Titular, a usted, al diputado Alfredo Domínguez; como Suplente del Primer Titular: a la diputada Ana Doly Glellel; y, como el Suplente del Segundo Titular: al Dr. Luis Marcos Martínez, que es el diputado Martínez que tengo aquí a mi lado tan rozagante y tan lleno de vida. Así es que, señor presidente, le adelanto esta es la decisión de nuestro bloque.

**Sr. Pte. Domínguez:** Gracias, diputado Estrada. ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?. Diputada Sonia Delarco, tiene la palabra.

**Sra. Delarco:** señor presidente, en realidad el bloque Frente para la Victoria, ajustándose al Art. 224º de la Constitución Provincial, que habla del Jurado de Enjuiciamiento que su integración entre los nueve miembros, deben ser tres diputados, si hubiese Abogados, ¿no?; Abogados, si los

hubiere, en función de la Constitución Provincial proponemos como titular, al compañero diputado Daniel González Espíndola y como Suplente, al compañero de bancada, al Dr. Alejandro Cacace. Esta es la propuesta que tenemos para realizar y debo agregar además, que este es un acuerdo, digamos, unánime, de la oposición en que hemos quedado en esta propuesta, para ser presentada en la Cámara de Diputados.

**Sr. Pte. Domínguez:** Gracias, diputada Delarco. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, para proponer. Entonces, leo los candidatos propuestos, el diputado, Dr. Estrada, como Titular; el diputado Alfredo Domínguez, como Titular; el diputado, Dr. González Espíndola, como Titular; la diputada Glellet, como Suplente; el diputado Dr. Martínez, como Suplente; el diputado, Dr. Cacace, como Suplente.  
Sírvanse votar.

**Sr. Secretario Alume Sbdio:** diputado Domínguez, ¿le consulto por su voto?, diputado Rigau; diputado Larrea, ¿le consulto por su voto?.

**-Así se hace-**

**Sr. Pte. Domínguez:** El proyecto ha sido aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de Resolución; por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

**-13-**

#### **-TRATAMIENTO PUNTO N° 6-**

**Sr. Pte. Domínguez:** Ahora corresponde tratar Sobre Tablas, el proyecto pedido de Declaración,

referido a: declarar el beneplácito por la realización en la Provincia del Curso de Capacitación de Futuros Instructores de Choferes de bi-trenes. Tiene la palabra, la miembro informante, la diputada Graciela Corvalán.

**Sra. Corvalán:** señor presidente, desde el bloque Compromiso Federal presentó este proyecto de Declaración de beneplácito por la realización de este Curso, el 1º Curso de Instructores de Choferes para bi trenes en la provincia de San Luis. Quiero en poco tiempo hacer mención a la importancia que tiene esta Declaración. Haciendo un poquito de historia, podemos recordar que en el año 2007 el Ejecutivo Provincial puso en marcha un proyecto de suma importancia para la Provincia, que es el denominado proyecto San Luis Logística, éste es un proyecto que considera que la producción, los sistemas productivos y la tecnología en nuestra Provincia, tanto en el Sector Industrial, en el Sector Agropecuario, en el Sector de Servicios, ha llegado a un punto tal en donde la valoración de la logística se vuelve sumamente necesaria para seguir logrando la competitividad de nuestra producción.

Y en esto, entonces, se aboca este proyecto, a trabajar precisamente en una de las variables más importantes que hacen a los costos logísticos de una producción, que es precisamente el flete del transporte. Sabido es que la Argentina ocupa los primeros lugares entre los Países de mayor costo logístico en el mundo, y esto supone una quita en la competitividad de la producción en los distintos sectores.

Por esto es que la Provincia de San Luis se aboca precisamente a colaborar con los Productores en esta

posibilidad cierta de generar herramientas que permitan bajar estos costos logísticos. Se hicieron muchas acciones, entre ellas, una que en su momento fue mirada como algo imposible de lograr, y que fue debidamente acompañada por esta Honorable Cámara, que fue la Legislación que permitió la circulación de un nuevo tipo de camión de transporte de carga, que son los llamados Bi-Trenes o B Dobles; este nuevo tipo de vehículo se trató de instrumentar en la Provincia de San Luis precisamente porque permite una mayor capacidad de carga y un menor costo en el transporte de la misma, lo cual necesariamente implica una disminución en el costo del flete.

Este proyecto de Ley fue Aprobado en el año dos mil nueve por esta Honorable Cámara, autorizando de modo experimental la circulación de estos vehículos articulados de carga, prorrogándose por otra Ley en el año dos mil doce, y hemos avanzado enormemente con nuestra experiencia en San Luis, en la actualidad están circulando por los Corredores Productivos de la Provincia diez vehículos denominados Bi-Trenes, los cuales transportan cargas de cereales, de áridos, etc., dando un rendimiento y otorgándole un grado de competitividad muy importante a esta producción que se transporta de esta manera. **(CAMBIO DE PRESIDENCIA)**

Desde aquel año dos mil siete que comenzamos a trabajar esta idea, y desde el dos mil nueve que se Sanciona esta Ley autorizando al circulación de estos vehículos, hemos estado esperando que la Nación advierta esta medida beneficiosa que tomó la Provincia de San Luis, y vemos que en el año actual el Gobierno Nacional, a través de un

Decreto, ha permitido la circulación de estos B Dobles. Con esto quiero decir que nuevamente la Provincia de San Luis ha hecho vanguardia en un tema beneficioso para toda la producción de la Argentina, y pretende constituirse en el bastión de excelencia para todo lo que signifique la Reglamentación a nivel Nacional de la autorización y la circulación de estos B Dobles en los Corredores de la Argentina.

Esto que se ha hecho los días 04, 05 y 06 de Agosto en la Provincia de San Luis, que es una capacitación, la primera Capacitación a los Primeros Instructores de Choferes de Bi-Trenes de la Argentina, es un hecho fundacional; por ello la importancia de proponer un proyecto de Declaración de Beneplácito en ese sentido.

En este proyecto además estamos nombrando a los primeros veinte Instructores y Choferes de este tipo de vehículos; y también manifestando el propósito de la Provincia de San Luis, y fundamentalmente a través de esta Cámara de Legisladores, de propiciar que la Provincia de San Luis se constituya en un Centro, no solo de capacitación en la materia, por la valiosa experiencia que hemos reclutado en este tiempo, sino también por todo lo que ha significado poner en marcha estos vehículos en las Rutas de nuestra Provincia.

Esto significa también haber trabajado sobre la categorización dentro de lo que es el Impuesto Automotor, una categorización dentro de lo que son las distintas categoría de Seguros, etc., todas medidas que hacen a que estos vehículos transiten por las Rutas de la Provincia con la totalidad de los papeles en regla, y fundamentalmente con la seguridad para el chofer y para quienes transitan al lado de estos vehículos.

Por eso, invito a todos los Legisladores a que nos acompañen en este proyecto de Declaración.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputada.

**Sr. Ceballos:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Tiene la palabra, diputado Ceballos.

**Sr. Ceballos:** Gracias, señora presidente. En realidad, tal cual como lo expresara la Miembro preopinante, es un tema que sin duda hace en la temática de estos semirremolques, vías, articulados o Bi-Trenes, como se los designa, es un tema que permite, por cierto, una mayor competitividad por disminución del costo del flete, particularmente en los llamados fletes cortos, en aquellos fletes que están por debajo de los doscientos cincuenta kilómetros.

Sin duda alguna, la Argentina perdió gran parte de su competitividad logística con el cierre de los Ferrocarriles Nacionales, que es el gran desafío que tenemos hacia adelante, no solo como herramienta de integración territorial, sino también como herramienta de transporte y aumento de la competitividad logística de la Argentina. Nosotros coincidimos con el espíritu que tiene el proyecto, queremos aportar que, desde que nos comunicaron los Colegas de la bancada de la Mayoría, hemos considerado algunas ideas que queremos proponer para incorporar al mismo. Y voy a intentar leerlas.

En los fundamentos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autoriza la circulación experimental de los vehículos, unidades tractivas con dos semirremolques biarticulados, como lo

define ese Decreto N° 574-2014, y proponemos se incorpore a los fundamentos del proyecto.

Por otro lado, en el Artículo 2°, donde dice: Reconocer a los Participantes, consideramos que sería más adecuado Reconocer a los Egresados del Curso, cuya nómina aparece como anexo, proponemos, y no en los fundamentos, para que la nómina de los Egresados quede incorporada a la parte Resolutiva del proyecto, y no meramente en los fundamentos del proyecto.

En el Artículo 3°, consideraríamos que le da mayor fuerza, donde dice:

Manifiestar la intención de la Provincia de San Luis en constituirse en el Centro de Capacitación por excelencia, proponíamos: en constituirse en un Centro de Capacitación de Excelencia, en todo lo referido a Bi-Trenes en la República Argentina.

Y, también queremos proponer agregar dos artículos; un Artículo 5° que diga: Instar a los Legisladores Nacionales por nuestra provincia, a que realicen las acciones parlamentarias institucionales, que conlleven al reconocimiento federal del Centro de Capacitación de Choferes de Bitrenes de la provincia de San Luis.

Y, como Artículo 6°: Comunicar el presente proyecto de Declaración al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos que hubiere lugar, con respecto a lo que estamos manifestando como Declaración en esta Cámara.

Con esta propuesta y poniéndola a consideración de los autores del proyecto, nosotros estamos dispuestos a acompañar el presente proyecto de Declaración.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Ceballos.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? diputada Corvalan, tiene la palabra.

**Sra. Corvalan:** En principio estamos totalmente de acuerdo en las apreciaciones que ha emitido el diputado Ceballos, solo en un punto, donde hablamos en la intención de la provincia en constituirse en un Centro de excelencia, como ya los propone ahí, pretendemos dejarlo exactamente como está en el proyecto original, porque el sentido cambia, entonces, la idea es que en el Artículo 3° quede tal cual el proyecto original.

El resto estamos totalmente de acuerdo en incorporar artículos y hacer algunas correcciones o agregados en los otros artículos.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputada Corvalan.

Diputado Ceballos, tiene la palabra.

**Sr. Ceballos:** Bueno, es para retirar la moción de las modificaciones que había propuesto para el Artículo 3°.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Ceballos.

Por favor, diputada Corvalan, ¿usted podría decir como quedaría el proyecto? Gracias.

**Sra. Corvalan:** La Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, Declara:

Artículo 1°: Declarar en beneplácito por la realización en la provincia de San Luis, el Curso de Capacitación de Futuros Instructores de Choferes de Bitrenes.

Artículo 2°: Reconocer a los egresados del Curso, cuyos nombres aparecen como anexo, como los primeros

instructores y choferes preparados para la conducción de Bitrenes en la Argentina.

Artículo 3°: Manifiestar la intención de la provincia de San Luis, en constituirse en el Centro de Capacitación por excelencia, en todo lo referido a los Bitrenes en Argentina.

Artículo 4°: Otorgar a los organizadores y a los nuevos Instructores, copia de la presente Declaración.

Artículo 5° , en este caso me lo podría usted , le voy a pedir si me lo puede repetir.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Sí, diputado Ceballos, puede usted leer como quedaría el Artículo 5°.

**Sr. Ceballos:** Instar a los Legisladores Nacionales por nuestra provincia a que realicen las acciones Parlamentarias e Institucionales que conlleven al reconocimiento federal del Centro de Capacitación de Choferes de Bitrenes de nuestra provincia.

Y, el Artículo 6°: Comunicar al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional a sus efectos.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Ceballos, gracias, diputada Corvalan.

Vamos a proceder, si no hay otra postura, vamos a proceder a votar. Entonces el proyecto de Declaración con las modificaciones planteadas. Referido a: Declarar el beneplácito por la realización en la provincia del Curso de Capacitación de futuros Instructores de Choferes de Bitrenes.

Sírvanse votar.

**-Así se hace.-**

**Sr. Secretario Alume Sbodio:** ¿diputada Mazzarino, le consulto por su voto? ¿Diputado Alume?

**Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de Declaración, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

-14-

**-TRATAMIENTO PUNTO Nº -**

**Sra. Pte. Mazzarino:** Corresponde ahora tratar el proyecto de Ley referido a: Adhesión provincial a la Ley Nacional de Transito Nº 24.449, Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial Nº 26.353 y Ley Nacional de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial Nº 26.363. Tiene la palabra el diputado Luis Martínez.

**Sr. Martínez:** Gracias, señora presidente, gracias Cámara de Diputados. Esta Ley de adhesión que viene con la media sanción del Senado, sin duda en algunos fomentos históricos tuvo algunos reparos en cuanto a lo que significaba la adhesión misma al reconocimiento de la Jurisdicción Nacional en materia de Transito y sobre todo en lo que era la Autoridad de Aplicación de la Ley de Transito, que a través de la sanción de la Ley Nacional 26.363, se constituía como organismo de aplicación en materia de Transito y en emisiones -- especialmente de Licencias de Conducir, Capacitación y todo lo que ello significaba. También establecía un régimen particular respecto del juzgamiento de las faltas y de la aplicación de multas y el destino de las multas.

En esta oportunidad, tal cual como lo manifestaba el Gobernador en la Apertura de las sesiones, la necesidad

de hacer una adhesión, era simplemente porque necesitábamos contar con el reconocimiento de la contraparte que significa la Agencia Nacional de Seguridad Vial, sin la cual, sin ese reconocimiento no se podían celebrar convenios; para bien, fue voluntad, también, de esta Ley, tal cual como viene en el sentido de la adhesión, dejar establecido a partir de lo que decida esta Cámara. Todas aquellas, exclusiones que no van a permitir ni ahora, ni en el futuro salvo en otra modificación de la Ley, que esos convenios a futuro invadan jurisdicciones o competencias propias que son de la provincia.

Por lo tanto esta ley lo que ha hecho directamente es sentenciar a aquellos puntos, donde cualquier convenio a celebrar con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, no pueden contener, ni violar puntos, donde la provincia considera que va a respetar y hacer valer su jurisdicción administrativa y en el caso particular de Seguridad Vial a través de la policía de la provincia de San Luis.

En ese sentido, digo que es necesaria la adhesión o tal cual como fue expresada en los fundamentos de la Ley y las reuniones mantenidas con el Ministro y la exposición de motivo del Gobernador. Porque tanto en la Ley 24.449 como la Ley Nacional 26.363 que viene a modificar la 24.449, son dos Leyes que conviven y se entrelazan en la jurisdicción nacional. Y, la provincia de San Luis, lo que ha decidido es respetar absolutamente toda su jurisdicción y autonomía, no solo en materia de Gendarmería, que lo hemos hablado y lo hemos discutido muchas veces, porque la Ley Nacional, le concede a gendarmería, precisamente, control del territorio jurisdicción nacional y nuestra provincia lo excluye expresamente.

Sino que además la provincia ha decidido excluir y expresar que la emisión del Carnet de Conductor seguirá siendo de competencia de la provincia con todo lo que lo implica, con sus normas técnicas, con su reglamentación y demás.

A tal punto que, en la última discusión del Consejo Nacional de Seguridad del que vamos a formar parte solo a través del reconocimiento de la agencia. La agencia a estado, ha manifestado que realizaran la homologación de la CIPE Provincial. De tal manera que nuestros ciudadanos puntanos, que muchas veces han tenido inconveniente cuando transitan fuera de la jurisdicción provincial, se les niega el reconocimiento de nuestra Licencia por el formato dispositivo que se emplea. Tal es así, que estos Convenios, una de las cuestiones que intenta es precisamente que la Agencia Nacional, establezca la homologación en idénticas normas y técnicas. Tal cual emite el Carnet de Conducir en la provincia de San Luis.

Otra cuestión importante que, es impensable destacar que entre la adhesión simple como ha sido propuesto por el dictamen de la minoría y como había otros proyectos y la no adhesión, en este caso; nosotros tenemos una figura mixta con todas estas exclusiones. Una de las exclusiones que también hacemos, es precisamente para respetar y preservar el producido de lo que significa no solo las multas, sino el 1% de la recaudación que establece en materia prima de Seguro de Automotor. Que en este caso con las exclusiones, eso no hay transferencia de ningún tipo de fondos a la nación y sí, el Consejo de Seguridad de esas primas lo que le corresponda al producido--- seguro van a quedar en jurisdicción provincial.

Otra ventaja que ha sido planteado y expuesto por el Ministerio, ha sido en el caso de la revisión técnica obligatoria en la provincia de San Luis, aspira a poner en marcha nuevamente, porque lo que se ha detectado precisamente que hay un parque automotor obsoleto; pero resulta que la Ley establece que quienes habilitan esos talleres es precisamente la Agencia Nacional, para lo cual también sin reconocimiento de la contraparte al solo efecto de la habilitación de esos talleres. La provincia de San Luis no puede habilitar talleres de revisión técnica, teniendo en cuenta que en definitiva nuestros autos radicados en la provincia de San Luis, transitan por otras jurisdicciones provinciales.

Sin la revisión técnica fuera solo de un taller habilitado, considerado habilitado por la provincia de San Luis, esa validación no sería, valga la redundancia, habilitado, reconocida por ninguna otra jurisdicción.

Por lo tanto es necesario este reconocimiento, para que nuestros talleres, simplemente, sean habilitados y la visación que se realizan en nuestros talleres. tengan plena valides al igual que nuestros Carnet de Conducir en todo el territorio nacional.

Sobre la Licencia de Conducir, podemos repetir, a partir de la homologación que haga la Agencia Nacional de Seguridad Vial, sobre nuestra CIPE va a conservar todo su vigor normativo, todas las características propias de un trabajo que para la provincia de San Luis ha sido innovador, como lo ha sido, precisamente, lo que acabamos a aprobar en materia de Bitrenes, donde siempre hemos estado un pasito adelantado y donde creemos que sin duda vamos a sostener y vamos a poder aportar muchas cosas.

Así que, creemos que es una ley muy sencilla, que simplemente en su exposición y a partir del razonamiento de todas las exclusiones, lo que hace es defender la jurisdicción provincial en materia normativa, en materia de control, vigilancia, en normas técnicas provinciales. Por eso mismo la Ley dice: se adhiere en todo y en cuanto no oponga a la Ley Provincial y además se encarga de hacer las exclusiones particulares. Y. lo que buscamos es simplemente hacer un reconocimiento del rol que tiene la agencia, solo al efecto de poder suscribir convenios de cooperación y esos convenios de cooperación tengan como límite y marco, precisamente, lo que esta Legislatura decida en materia de protección de la jurisdicción provincial. Nada más, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Martínez.

¿Diputado Cacace, usted va a tratar el tema del Despacho por la minoría? Tiene la palabra.

**Sr. Cacace:** Gracias, señora presidente. Sí, efectivamente en la Comisión de Asuntos Constitucionales, se produjeron dos Despachos sobre este tema; que recordemos es un proyecto sobre la adhesión a la Ley de Transito, Ley de Seguridad Vial y la Ley que crea la Agencia de Seguridad Vial, que viene con una media sanción del Senado de la provincia y que a su vez había otro proyecto presentado aquí en esta Cámara, elaborado por la diputada Sonia Delarco, sobre adhesión a estas leyes y cuyos fundamentos también compartimos. Es en razón de ello que entre los dos bloques, se produjo un dictamen en minoría de adhesión a esta ley; adhesión que es una vocación que

compartimos, aquella de que la provincia adhiere a estas leyes, pero con diferencia en los términos en que se debe producir esa adhesión. En particular porque consideramos que de las múltiples exclusiones que se han agregado a la ley en el dictamen de la mayoría, algunos realmente no les encontramos razón y por eso establecimos distintos criterios al respecto.

Vale la pena recordar inicialmente respecto de eso, que nuestra provincia ya había adherido anteriormente a la ley 24.449 que es la Ley Nacional de Transito y lo había hecho por la Ley Nº 100.344 del 2004, que es la Ley; aquella Ley originaria 5.589 que adhiere en todos sus términos; porque en ese momento no había una adhesión parcial, sino que fue una adhesión *intoptum* --- a la Ley Nacional de Transito.

Es cierto que luego hubo modificaciones a la Ley de Transito a nivel Nacional, que podían hacer reevaluar esa adhesión que la provincia tuviere, pero, como es mi intención mostrar ahora, hay cláusulas de esa Ley a la que la provincia había adherido que se mantienen bajo sus principios originarios y ahora estamos cambiando de criterio y decidiendo o pretendiendo decidir su exclusión; por ello, cuando decimos, la provincia ha decidido determinada cuestión, debemos ver en qué periodo la provincia ha decidido eso, porque como marco en su momento adherimos plenamente a la Ley de Transito. Luego cuando sancionamos la Ley Provincial en el año 2008 de Transito. Derogamos aquella Ley, por ende derogamos la adhesión y hoy estamos nuevamente en esta Cámara discutiendo por otros motivos la adhesión a estas mismas Leyes y a las

nuevas que la Nación ha sancionado en la materia.

Dicho eso, quiero aprovechar este tiempo para marcar en algunos puntos porqué no compartimos, como decíamos ese razonamiento respecto a las exclusiones.

En primer término y un tema que fue muy discutido, que fue aquel de las funciones de control y prevención de la Gendarmería Nacional. Y, que vino aquí el Ministro de Seguridad de la provincia, en una reunión que mantuvo con nosotros como diputados; y allí se le planteo, cuál era el inconveniente de hacer la adhesión en los términos de la competencia que plantea la Ley, puesto de cualquier modo debe haber convenios celebrados entre la provincia con la nación, para que Gendarmería pueda realizar esa función que tiene asignada por la Ley.

Y, para esto quiero aclarar, porque sé que puede haber confusiones al respecto en cuáles son las competencias que hay en un nivel de gobierno y otro, que la Ley de Transito en su Artículo 2º, primero que expresamente excluye a la Gendarmería del control de rutas provinciales; es decir que debe quedar plenamente claro que aún la adhesión total a esta Ley en ningún caso va a involucrar el control de la Gendarmería, solo en las rutas provinciales, que fue uno de los puntos de preocupación planteados por los diputados.

Lo que la Ley asigna como función a la Gendarmería, es el control del tránsito en las rutas nacionales y otros espacios que sean del dominio público nacional. Y, aun en este caso, aun en el caso del dominio público nacional; la Gendarmería solo lo va a poder hacer con posterioridad que la Nación suscriba con la Provincia, específicamente, un convenio al efecto

que eso se realice; entonces, las preocupaciones o riesgos planteados en aquella reunión de comisión, que recuerdo eran muchos los diputados presentes, creo que no son necesarios para despejarlas, producir las exclusiones de ese artículo sino, como digo: no habrá nunca control sobre las rutas Provinciales y sobre las Nacionales bajo convenio, ¿no?; pero siempre con un criterio lógico lo que la Ley establece que lo que es de dominio público Nacional, puede haber una jurisdicción Nacional y lo que es del dominio público Provincial, hay una jurisdicción Provincial, que eso es también la esencia de nuestro federalismo y la distribución de competencias. Luego, nos preocupa también, como decíamos, algunas cuestiones que consideramos de gran utilidad, que establece la Ley Nacional de Transito y, que se están excluyendo aquí en la Provincia, que una bajo el dictamen de la mayoría; uno de ellos es el tema de la creación de un Registro Nacional de Antecedentes de Transito.

En el Art. 14º, que es uno de los que sería excluido, por el dictamen de la mayoría; primero se excluye una obligación, que establece que para que uno pueda tener un carnet de conducir, para simplificarlo, debe realizar una asistencia a un curso teórico, práctico que entiendo que aquí la idea de exclusión que es no porque no se haga el curso sino fundamentalmente para que la Agencia Nacional de Seguridad Vial, no establezca cuales son los contenidos del curso. De todos modos es una obligación que es sensata, en cuanto en tener un estándar uniforme en el país respecto de los requisitos, para que a alguien se lo considere apto para conducir. Pero, hay otra exclusión dentro de ese artículo que es

aún más importante y que es el de la creación del Registro Nacional de Antecedentes de Transito, que es un registro creado por esta Ley y que permite que antes que nosotros otorguemos una Licencia ya sea que lo hagan los Municipios, cuando tienen esa competencia, o lo haga la Provincia, o que lo haga la Nación a través de la Licencia Nacional de Conducir, este Registro permite que de manera unificada podamos recurrir a ver qué antecedentes tienen las personas, o que infracciones han cometido en otras Provincias previo a otorgarles la Licencia; entonces, ¿por qué?, porque puede pasar que aún las Licencias otorgadas en nuestra Provincia por nuestros Municipios a ciudadanos en esta Provincia, puede ser que ellos previamente hayan residido en otras Provincias, que hayan obtenido carnet de conducir en otras jurisdicciones y, entonces esto nos permite que conozcamos que infracciones han realizado previo a otorgar la Licencia; el excluir esta disposición de la Ley, hace que nosotros nos privemos de poder utilizar esa información, que tiene el Registro Nacional de Antecedentes de Transito, que nos privemos de utilizar los informes de infracción que hay en otras jurisdicciones sobre conductores y que se contribuyen a este Registro y que conozcamos, en definitiva, todo caso de sanción que haya habido sobre esos conductores en otras jurisdicciones. Sabemos, por eso digo, que en otras cuestiones como cual es la jurisdicción que debe otorgar el carnet y en estos si es Municipios, si es la Provincia, si es la Nación quién puede ser competencia a uno u otro es una cuestión conceptual, que merece una discusión profunda; pero, puntualmente en estas cosas creemos que realmente, las exclusiones

haciendo no razonable y no produce un beneficio sino que por el contrario nos priva de informes, que son de utilidad que estos organismo Nacionales producen. Y, otro punto en el mismo sentido, que lo discutimos en la comisión y no quería dejar de mencionarlo en el tiempo que me resta, es el de la interjurisdiccionalidad, ¿qué significa lo de la interjurisdiccionalidad?; ustedes, saben que hay multas que en ocasiones son de jurisdicción Nacional y hay otras multas, o infracciones que son de jurisdicción de las Provincias, o de los Municipios. Hay muchos que les ha pasado y seguramente conocen de esta situación cuando, por ejemplo, uno viajando en auto por otra Provincias, como es el caso de la provincia de Córdoba va travesando numerosos pueblos en la ruta, que cada uno tiene determinada normas sobre la velocidad y el paso por zona urbana y demás y que ante la ocasión de infracción, luego le llega una notificación al domicilio de uno en la Provincia, al que tiene consignado en el carnet de conductor, diciendo: usted en la localidad tal ha infringido determinada norma y tiene que pagar una multa de tal monto. Yo, creo que conversando con los diputados muchos conocen personas, al menos, al que le ha sucedido esto, ¿no?. Y, entonces para eso la Ley de Transito, establece una clausula de interjurisdiccionalidad que permite, a los efectos de asegurar el derecho de defensa para cada habitante, que pueda pedir que se los juzgue sobre esa multa y con las leyes que tenga esa Provincia, o jurisdicción en el Tribunal de Faltas de la propia ciudad donde las personas viven; esto decía originariamente la Ley y luego pasó a ser en el Tribunal de Falta de donde uno viva, o en un radio de sesenta

kilómetros; es decir, si yo soy un ciudadano de San Luis y yo cometo una infracción, puedo pedir que aquello que pasó en Córdoba venga a juzgarse acá en el Tribunal de Faltas, bajo la legislación cordobesa, pero acá; ¿por qué?, porque tiene un sentido de que cuando el Estado procura perseguir a ese infractor, no tenga que la persona trasladarse cuatrocientos, quinientos kilómetros, o más, una, dos, o tres veces para distintas Audiencias frente a ese Tribunal, para poder defenderse. Entonces, le otorga ese derecho de defensa la Ley a través de la cláusula de interjurisdiccionalidad; y, esta cláusula, como digo, ya estaba en la Ley originaria de Transito, 24.449 ya había adherido la Provincia a esa cláusula y la hemos tenido vigente en la Provincia en muchos años; y, hoy estamos a través de este dictamen de la mayoría pretendiendo su exclusión, es otro de los elementos que nos parece que no es razonable excluir, que tendrían que los ciudadanos poder seguir contando con esa posibilidad de derecho de defensa así como, por supuestos, en otras Provincias los contarán respecto de las multas que se impongan en nuestra jurisdicción. Es virtud de esos fundamentos, presidente, que hemos propuesto este dictamen de minoría y le solicitamos a nuestros colegas que lo acompañen. Muchas gracias.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Cacace.  
Diputada Delarco tiene la palabra.

**Sra. Delarco:** Sí, señora presidente, quiero comenzar diciendo: que este proyecto de Ley que hoy está al Orden del Día, apareció en el quinto Sumario el día 07 de Mayo del año que estamos cursando, con la media

sanción de Senadores, y pasó a la Comisión de Asuntos Municipales, Constitucionales, perdón, que ha tenido un Despacho por mayoría y otro por minoría que han explicado los diputados que me han precedido en la palabra. Además, quiero agregar que presenté, o apareció en el Sumario del día 09 de Abril, el proyecto de Ley donde pedía la adhesión a la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial, o a la 26.363, ¿no?, que se adhiera la Provincia de San Luis, a los fines de alcance de la Ley Nacional 26.363; dicho proyecto de Ley, quiero recordar, pasó a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Seguridad Pública, dado que se ha expresado, digamos, con un despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, hoy estamos tratando este proyecto de Ley que ha presentado el Poder Ejecutivo, en el corriente año; quiero, hacer un poco de memoria y comentarles a la Cámara de Diputados porqué presenté este proyecto de Ley, donde pedíamos adherir a la Ley Nacional 26.363, la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que a su vez esta Agencia de Seguridad Vial crea dos registros un Registro Nacional de Antecedentes de Transito y el Registro Nacional de Licencias de Conducir; presenté este proyecto de adhesión dado a la necesidad que planteaban las madres del dolor, cuando estaban preocupadas porque, digamos, dentro de la Provincia no existía, digamos, este Registro Nacional de Antecedentes de Transito; o sea que no habían adherido a nivel Nacional, y por lo tanto cualquier persona que sea prófugo o esté inhabilitado por un accidente o por una muerte realizada podría sacar su Carnet de Conducir en esta Provincia.  
También quiero decir, antes de seguir avanzando, que a dicho Expediente

sumé una Nota de Adhesión al proyecto de Ley que presenté de la Organización Sí a la Vida, de Villa Mercedes, en donde manifiestan su Adhesión al proyecto de Ley; pero nos encontramos hoy, en la Cámara de Diputados, con un Despacho por Mayoría donde hay un sinnúmero de exclusiones, un sinnúmero de exclusiones a dicha Ley N° 24.449, y a las Modificadas por la Ley Nacional N° 26.363, entre ellas, ya lo han explicado, como dije anteriormente, los diputados que me antecedieron en la palabra, pero entre ellas el Artículo 2° que dice que el Poder Ejecutivo Nacional asignará la prevención y control de Rutas Nacionales a Gendarmería Nacional, pero es muy claro, en las mismas exclusiones, que dice que esto solamente, este control se va a realizar sobre Rutas Nacionales, no sobre Rutas Provinciales; excluido, dice el mismo Artículo 2°, excluidos los Corredores y Rutas o Caminos de Jurisdicción Provincial. Entonces, tampoco quiero decir que no entiendo la exclusión de dicho Artículo.

Con respecto a otra exclusión que mencionan es en los Incisos b) y h), y último párrafo del Artículo 13°, donde justamente el Artículo b) habla de la Licencia Nacional, deberá extenderse conforme un modelo unificado que responderá a estándares de seguridad, técnicos y de diseños, que establezca la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que se individualizará por la mención expresa en campo predeterminado de la Autoridad Local Emisora y el número de Documento Nacional de Identidad del requirente. Y así sigue el Artículo h).

Y la última parte de dicho artículo, del último párrafo del Artículo 13°, habla sobre la responsabilidad del Funcionario, la responsabilidad

administrativa y penal que está codificada dentro del Código Civil, esta responsabilidad que de alguna forma todos los Funcionarios que emitan una Licencia de Conducir o un Registro de Conductor, como lo quieran llamar, deben, están obligados, están obligados a tener esta responsabilidad, o sea que la responsabilidad existiría lo mismo, ya que la impone el Código Civil, como dije, en el Artículo 1112°.

En tercer lugar, también sigue excluyendo, dentro del Artículo 3° del Dictamen de Mayoría, sigue excluyendo y diciendo que se opone al Artículo 71°, que habla el Artículo 71° de la Interjurisdiccionalidad; el Artículo 72° Bis, que habla de la retención preventiva, o la boleta de citación del inculpado; el Artículo 84°, que habla de multas; y el Artículo 85°, pagos de multas. Y así sigue, en el Artículo 4°, hablando de nuevas exclusiones, cuando hace relación, excluye de la adhesión dispuesta por el Artículo 1°, que dice en un principio las Cláusulas Normativas, en donde hay un sinnúmero de incisos que hablan de las funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, como por ejemplo, yo creo importante, el Registro Nacional de Licencias de Conducir, que es el j), el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, y otros más, donde dice, el q), por ejemplo, que dice que antes de emitir una Licencia de Conducir se debe pedir los antecedentes en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.

Me estaba olvidando, que lo dije anteriormente, pero quiero mencionar el artículo donde habla, del último párrafo del Inciso b) del Artículo 14°, donde obliga, nuevamente lo quiero decir, obliga a solicitar informe al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito antes de otorgar la Licencia de Conducir; si nosotros nos estamos

excluyendo en este proyecto de Ley, donde no vamos a solicitar este Informe al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, no veo el sentido de adherir a esta Ley, donde hay un sentido de adhesión totalmente parcializada, donde cualquier persona que pueda sacar un Registro de Conducir en cualquier parte de la Provincia, cambiando su domicilio, libremente va a poder sacar su Registro de Conducir en esta Provincia.

Quiero decir también que excluye, el Artículo 12°, los Incisos d) y f) del Artículo 12°, donde establece cómo se constituirá el Fondo que va a manejar la Agencia Nacional de Seguridad Vial; y el Artículo 40°, que dice que la Agencia Nacional de Seguridad Vial fijará qué validez tendrán las Licencias otorgadas con el viejo sistema. Esto es un sinnúmero de exclusiones que se presentan en el Despacho de la Mayoría, de la Cámara de Diputados, de Asuntos Constitucionales, y también como entra la Ley del Poder Ejecutivo, con Media Sanción de la Cámara de Senadores a la Cámara de Diputados.

Quiero mencionar que el objetivo del proyecto que presentamos era para que se unificaran las Políticas Públicas de Prevención de Seguridad Vial, cosa que no vamos a lograr dado el sinnúmero de exclusiones que hay en este Despacho, y en este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Quiero decir también que lamento profundamente que no hayamos tenido la suficiente madurez política para adherir a esta Ley, porque trae grandes beneficios, grandes beneficios, ya lo dice el Artículo mismo 121° de nuestra Constitución Nacional, que las Provincias no deben facultar, no se debe hacer la delegación de

facultades, está establecido por Constitución Nacional; pero veo un sinsentido este número de exclusiones, como dije anteriormente.

Y quiero decir que lamento que la Comisión de Seguridad no haya podido dar un Dictamen, un Despacho por Mayoría o por Minoría por el proyecto que entró dentro de dicha Comisión, así que lamento profundamente que esta Comisión de Seguridad Pública no haya podido dar este Despacho y poder haber analizado un poco más este proyecto que pido de Adhesión de la Provincia a esta Ley Nacional N° 26.363, donde crea los dos Registros que creo que son muy importantes.

Debo decir además que, más allá que las Madres del Dolor, más allá que San Luis, más allá de esta Organización Sí a la Vida, que han presentado este apoyo al proyecto de Ley que yo presenté, debo decir que mi preocupación fue porque en los tres primeros meses, en nuestra Provincia de San Luis, casi si habían triplicado el número de muertes, en nuestras Rutas, en nuestras Calles, de la Provincia de San Luis; preocupada por esto creí que podía ser posible la Adhesión a esta Ley Nacional, donde unificáramos las Políticas Públicas Nacionales, donde hubiera un Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, donde hubiera un Registro Nacional de Licencias de Conducir, por supuesto que sin quitarle facultades a nuestra Provincia, como lo establece ya el Artículo 121° de la Constitución Provincial.

Quiero, si usted me permite, señora presidente, quiero insertar y leer la Nota que me fue referida y que está anexada al proyecto de Ley que presenté, adhiriendo a esta Ley Nacional, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Donde dice: Los

integrantes de la Asociación Sí a la Vida apelamos a la sensibilidad de los señores Legisladores Provinciales de San Luis. Respecto a procurar los caminos institucionales que están al alcance y que son factibles de aplicabilidad. Observamos que solo resta entendimiento, voluntad y decisión política para que el Estado Nacional, Provincial y Municipal trabajen coordinadamente en el destino y aplicación concreta de recursos disponibles para el logro de una efectiva prevención de siniestros viales.

Tan solo quería leer las palabras de quienes hoy forman esta Organización Sí a la Vida que han sufrido pérdidas, pérdidas importantes, de sus hijos, de familiares por accidentes de tránsito. Y, donde los números de finitabilidad aumentan día a día en esta provincia.

Lamento profundamente tantas exclusiones en este Despacho de la Mayoría. Y, celebro el Despacho de Minoría donde ratifican el articulado que presenté dentro del proyecto de Ley de Adhesión, donde dice que: El Artículo 1°: Adherir a la Ley Nacional de Transito N° 24.449; Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial 26.353 a la Ley Nacional de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Y, en donde decíamos en el Artículo 2°, que se dicta: El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias e instrumentará los mecanismos pertinentes y se invita a los Municipios, se invita a los Municipios de la provincia de San Luis a que adhieran al Régimen establecido por la presente Ley.

Dicho esto, quiero dejar la posición de este bloque Frente para la Victoria, la posición del integrante de nuestro bloque, que también compone la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Este sin número que lamentamos, este sin número de exclusiones donde hay solamente una adhesión totalmente parcializada y a faltado creo yo, la posibilidad de poder articular las políticas pública Nacionales en todo el territorio Argentina, sin dejar de delegar alguna facultad que nos corresponde a la provincia.

Además quiero decir que hace feto apoyamos a un proyecto de Declaración donde se decía, que bueno que la provincia se constituía como Centro de Capacitación de los Bitrenes. y, que la Nación por Decreto también, digamos, tenía en cuenta el camino de esta política ya implementada en esta provincia.

Nuestro bloque ya ha votado este proyecto de Declaración, porque creemos que es interesante y creo que, esta es la fórmula de trabajar de cuando hay, algo positivo, un trabajo institucional, un trabajo normativo a nivel nacional; poder adherir a esto o poder, digamos, trabajar en forma articulada. Quería decir esto, simplemente con respecto a que bien venido sean los buenos ejemplos de nuestra provincia, en cuanto al proyecto de Declaración que aprobamos recién de Bitrenes. Pero, lamento profundamente, digo, todas las exclusiones que deja afuera de alguna forma; pedir los antecedentes al Registro Nacional de Antecedentes de Transito, para verificar realmente si ese conductor que puede estar inhabilitado, prófugo de la justicia; puede sacar libremente en nuestra provincia un carnet de conducir o una licencia de conducir como lo establece la Ley Nacional. Muchas gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputada Delarco.  
Diputado Giraudo, tiene la palabra.

**Sr. Giraud:** Gracias, señora presidente. Simplemente para dejar manifestada la posición nuestra, que en rigor no estamos de acuerdo, ni con la adhesión a la Ley Nacional de Transito, ni tampoco estamos de acuerdo con adherir de manera parcializada; es decir, en rigor nosotros no , haber, uno, lo primero que uno piensa en esto, es en qué nos va a mejorar la vida a los sanluiseños, en qué nos va a cambiar la vida, en qué va a mejorar las cuestiones de transito.

La verdad, señora presidente, yo tengo mis dudas, o sea, o por lo menos no, nadie sabe explicarme o decirme. Mira, nos va a mejorar en tal aspecto. Porque ahí he escuchado, he escuchado atentamente a todos los expositores y algunos hablan de las bondades, de las no bondades etc., y otros más trágicos, si se quiere hablan de estadísticas etc. Y en verdad, señora presidente, lo que habrá que decir es que la estructura jurídica que tenemos en materia de transito dentro de la provincia, no me parece que sea ni obsoleta, ni inviable, ni inadecuada; me parece que tenemos normas que se han ido corrigiendo y se han ido mejorando, y se han ido puliendo y que contribuyen, digamos, a un ordenamiento en materia de transito bastante serio.

Ahora bien, el problema de los accidentes y todo esto, tiene que ver más que nada con la falta de controles y no con la ausencia de normativa, tiene que ver con eso.

Ahora, yo interpreto, señora presidente, que sea en adhesión parcial o sea en adhesión total. Yo creo que lo que hacemos es contribuir a, o generar una suerte de , no quiero ser trágico con el tema, con la forma en que lo planteo; pero me da

la sensación que vamos a generar una especie de confusión jurídica respecto a determinados temas, sí, o respecto a determinadas situaciones. Que por otro lado tampoco se, si, o sea, tampoco me explican en qué nos va a mejorar la vida a los sanluiseños, tampoco me lo explican.

Y, también creo, señora presidente, creo independientemente que en el Despacho de la Mayoría que se haya salvaguardado algunos artículos, que se hayan excluidos algunos artículos de esa adhesión. Yo, señora presidente, todavía me quedan, a pesar de que ya lo han explicado, de que está la exclusión, pero a mí, señora presidente, me sigue quedando mis dudas, Si no vamos a terminar los sanluiseños pagando esa multa de , que sello, de por decirle, de los Cóndores provincia de Córdoba, que sabemos que tiene un sistema, un funcionamiento realmente desagradable, que no sabemos, tampoco si está homologado o no, no sabemos si , es decir y digo de Los Cóndores por decir los Cóndores, todos sabemos que en la República Argentina, la República Argentina tiene más de 4.000 localidades, muchas más de 4.000 localidades y todos sabemos que hay distintas localidades que viven básicamente de la recaudación de multas; a veces incluso de dudosa legalidad, de dudosa legalidad. Con lo cual, señora presidente, a mí me siguen quedando mis dudas, aún insisto cuando en el Despacho de la mayoría, señora presidente, se han excluido diferentes artículos o incisos precisos, sobre la Ley Nacional.

Incluso, señora presidente, con el tema de la Licencia de Conducir, con el tema del Consejo Nacional de Seguridad Vial. También me quedan mis dudas, señora presidente. Yo en

rigor, me da la sensación que si la decisión política es adherir, hay que adherir completo, eso sí, estamos delegando una facultad que es propia de nuestra provincia de este Cuerpo Legislativo, es nuestra, bien. Y, si no, no hay que adherir, esta es una humilde postura, señora presidente. Porque si no, se nos--- usted vio como son los abogados, después pasa, sale unas multas, sale algún , Dios no lo permita, ocurre un siniestro, alguna cuestión y después, los abogados son los paladines para encontrar los vericuetos necesarios o los artilugios necesarios para lograr determinada pretensión o no respecto de un proceso judicial. Entonces, yo lo que creo, señora presidente, es que

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Giraucho, el diputado Estrada, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Giraucho:** Sí.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Diputado Estrada, haga uso de la palabra.

**Sr. Estrada:** Mire, señora presidente, no es mi ánimo un espíritu corporativo de los abogados o respecto de la defensa de los abogados; yo lo que quiero aclarar que los abogados no tienen la obligación de ser parciales, de manera tal, que abogando por la defensa de sus clientes, tienen el derecho a una interpretación parcial. En ese contexto, yo también diría que este debate propiamente dicho, tampoco es un claustro universitario donde haya que enseñar las bondades o las virtudes de la ley para convencerlo al diputado Giraucho. Así que, esas alusiones a la escasa o dudosa legalidad del tratamiento que estamos haciendo, me parece cuanto

menos impropio de un Legislador de la estatura de Giraucho. Nada más que eso. Gracias, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Estrada. Continúe en el uso de la palabra, diputado Giraucho.

**Sr. Giraucho:** Justamente, bueno, pido disculpas si he ofendido a alguien, no ha sido mi intención de ofender a nadie y ni siquiera estoy , y, lo que acabo de decir, no lo digo con una connotación peyorativa, justamente lo digo, porque justamente los abogados son parte en un proceso judicial, donde obviamente, uno defiende a uno y el otro defiende la otra parte , y, bueno, si quiere lo pongo en otros términos diputado Estrada, digo, todos sabemos la habilidad intelectual que tienen los abogados para encontrar lagunas legales, vericuetos legales, aducías ---legales o fallas legales que incluso a veces, nosotros mismos como Legisladores tenemos, no, bueno; dadas las disculpas sí voy a disentir con algo, señora presidente. Sí hay que explicar en qué le cambiamos y le mejoramos la vida a los sanluiseños, hay que explicarlo, porque para eso estamos acá, estamos para Legislar para mejorarle la vida a la gente. Y, eso sí hay que explicarlo, no para convencerme a mí, yo ya estoy convencido, estoy exponiendo mi punto de vista o mi convencimiento; como hay diputados que están convencidos de otras cosas. Pero sí, señora presidente, creo que hay que explicar en qué nos va a mejorar la vida a los sanluiseños, estas leyes. Perfecto, por lo pronto tengo la sensación de que, no solamente estamos delegando facultades propias, sino que además con esta Ley vamos

a contribuir a la generalizada conjunción normativa que suele haber en materia de tránsito. Y, tal vez, señora presidente, tengo la sensación de que las consecuencias en algunos aspectos no sean del todo las mejores. Entonces, insisto en la postura, si vamos adherir, adherimos, si la decisión política es adherir es, insisto nuestra posición es no adherir, pero bueno, hay otros diputados que dicen sí adherimos; si vamos adherir, adherimos del todo y si no parcialmente no adherimos. Esta es la visión nuestra.

En nuestro convencimiento más profundo no habría que adherir, ni parcialmente, ni totalmente, directamente no habría que adherir.

Esta es la posición nuestra y bueno, nada, creo haberlo explicado de manera sensata, se pueden poner muchísimos ejemplos, señora presidente, se pueden poner muchísimos ejemplos. De cómo va a cambiar la realidad para bien o para mal, no lo sé, a partir de esta adhesión a la, parcial a la Ley de Tránsito, no me quiero extender en el tiempo, pero en la ley, por ejemplo, en la ley habla, para darle un ejemplo que se me viene ahora a la cabeza. Bueno, ejemplo en peaje de San Luis a Mercedes o en Fraga, por ejemplo, ya a partir de la semana que viene, todos los comedores o incluso el mimo negocio del peaje no podría tener ya, no bebidas alcohólicas, si no propagandas de bebidas alcohólicas, que es lo que establece la Ley Nacional a la cual estamos adhiriendo, estamos hablando de propagandas, no sé si me entienden, no estoy hablando de la bebida alcohólica, que estoy de acuerdo, pero ya estamos hablando de publicidades, sí.

Y, en cuestiones así, tan, y, en estas cuestiones bueno va haber

que, bueno, esa es la, básicamente la, el pensamiento nuestro. Nada más.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Giraudo.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Si, no es así, cerramos el debate con la palabra del diputado Martínez.

**Sr. Martínez:** Gracias, señora presidente. Lamento tal vez la improvisación y pido disculpas, no quiero expresar que el diputado Giraudo sea un improvisado, pero me da la sensación que a veces esto es falta de lectura, las lecturas hay que hacerlas y hay que buscar comprensión de los textos, hay que tomarse el tiempo de hacerlo. Como yo me tomo el tiempo de hacerlo y me tome el tiempo de encontrar las razones y los fundamentos de cada una de las exclusiones. Como el diputado Giraudo lo que pide es explicaciones para que se entienda la ley, se la voy a dar.

Voy a empezar por

**Sra. Pte. Mazzarino:** Diputado Martínez, El diputado Giraudo, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Martínez:** No, señora presidente. Porque ya hacemos el cierre de debate y lo podemos votar.

**Sra. Pte. Mazzarino:** No le concede, diputado, la interrupción. Así que, continúe en el uso de la palabra, diputado Martínez.

**Sr. Martínez:** Bien, como dije hace un momento, la intención es reconocer la contra parte que significa el Organismo Nacional al solo efecto de poder celebrar convenios que van a

beneficiar a la provincia. Y, como dije, seguramente se habría levantado al baño y no escuchó el diputado Giraudo, cuáles eran los beneficios para la provincia, uno de ellos es y también en esto le voy a brindar alguna repuesta a la diputada Delarco, respecto al Registro Nacional de Antecedentes de Transito. Vale decir que la provincia tiene su propio Registro Provincial y con la adhesión, solo con la adhesión vamos a poder acceder a la base de datos unificada nacional. Pero, la Provincia se reserva la facultad que el pedido de Certificado no sea un elemento excluyente sino que el Registro Provincial, comparte la información con el Registro Nacional sin que esto constituya un elemento esencial y excluyente, sobre todo teniendo en cuenta las Autonomías Municipales, que también respetamos, que pueden adherir o no a este sistema; como sabemos en la Provincia hay un Municipio que no ha adherido al sistema. Nosotros con los convenios pretendemos tener información, pero no constituir al organismo Nacional en quien nos deba a proveer un requisito de carácter excluyente, esta es la razón, vamos a acceder, pero no le damos la potestad de que no tenemos el requisito Nacional no podemos elegir, ¡no, de ninguna manera!, la Provincia se reserva esa facultad. Respecto de los beneficios para la Provincia de San Luis, sin duda, tener un Parque Automotor sano, es un beneficio para toda la población; ahora, seguramente el diputado no escuchó, cuando estamos insistiendo en que nuestro auto, si lo tuviéramos en un taller, no habilitado por la Agencia Nacional al salir de la jurisdicción Provincial se le negaría la validez de esa certificación. Por lo tanto, el convenio lo que va a otorgar a nosotros, como beneficio a

todos los puntanos es la posibilidad que nuestro vehículo de transito esté debidamente certificado y no tenga inconveniente en ninguna jurisdicción. Respecto, a los recursos destinados a la Provincias, hoy por hoy, la provincia de San Luis se pierde su proporción lo que significa, como dijimos recién, el 1% de las prendas de todos los Seguros de Automotores, que la Ley establece que bajo convenio la provincia de San Luis la va a poder elegir y tiene una finalidad específica, que tiene que ver con radares de control de velocidad, alcoholímetros, sistema de infracción de tránsito, vehículos para reforzar la Policía Caminera; esto quiere decir que al firmar este convenio con las exclusiones, por eso nos permite que ese 1% de las prendas locales sea para beneficio de la Provincia.

Respecto de la Licencia Nacional para Conducir, que nuevamente nadie puede negar cual es el beneficio para la Provincia de San Luis tener un sistema unificado; lo que estamos diciendo es que bajo las normas que se acuerden los respectivos convenios, no queremos perder en la vigencia y la identidad de una Cedula Provincial, que tanto esfuerzo nos costó obtener, que tiene un montón de beneficios posteriores que no solo es el Carnet de Conducir; lo que estamos haciendo con esta adhesión, insisto, con las exclusiones que vamos a ratificar es permitir que la Agencia, homologue nuestra CIPE y nuestro Carnet de Conducir en los términos en que se exige para nuestra legislación vigente también. Y, ahora me voy a tomar el tiempo para nombrar las diferentes exclusiones y lo voy a hacer punto, por punto; e inciso, por inciso respecto de las exclusiones de la Ley 24449 y, acá quiero aclarar esta interpretación, de la cuestión de

Gendarmería, hay que leer y cuando uno lee tiene que saber en qué términos verbales e imperativos expresan las normas. La Ley dice: Asignase , no dice: podrá asignar , dice: Asignase a las funciones de prevenciones y control de tránsito en las Rutas Nacionales y otro espacio de dominio público Nacional , abrimos un paréntesis, que es la Ruta 7, que es por donde más tránsito interjurisdiccional pasan y en donde tenemos la mayoría de los accidentes, está dentro de nuestro territorio un espacio Nacional, Ruta 7. Entonces, vuelvo a repetir que: Asignase y además me dice la versión: .de Gendarmería Nacional y las Provincia suscribirán los convenios . No dice: podrán suscribir los convenios . Si yo, dejo ese artículo tal cual como está y no hago la exclusión; el artículo a mí me está diciendo: que Gendarmería es la Autoridad y que además las Provincias deben firmar el convenio ; haciendo la exclusión me reservo esa potestad de hacer el convenio y ya estoy diciendo: no quiero Gendarmería, porque Gendarmería es una institución que en el año 83 con otros fines, hemos hecho grandes esfuerzos para que haya una Policía Caminera, tenemos más de quinientas personas distribuidas en toda la Provincia cuidando nuestras rutas, y la Provincia no siente la necesidad de permitir el acceso a Gendarmería; tenemos nuestros propios controles. Respecto del Art. 13º, Inciso b), cuando habla que la Licencia Nacional deberá extender conforme al modelo unificado, lo acaba de decir: la Provincia se va a reservar la facultad de la Licencia Provincial, manteniendo el formato original y más todo lo que significa la CIPE, que es la Cedula de Identidad posteriormente vendrá todo lo que significa el Registro de Salud

dentro de la CIPE, que es la Cedula de Identidad, posteriormente vendrá todo lo que significa el Registro de Salud dentro de la CIPE. Pero lo que buscamos, insisto, el convenio va a permitir porque esto es uno de los tres acuerdos que firmamos con la Agencia es homologarlo, para tener las mismas condiciones de medidas de otorgamiento, pero con el formato actual.

Respecto del Inciso h), la Nación será competente, dice, y ahí tenemos la exclusión, en el otorgamiento de Licencia para conducir vehículos de servicio de transporte.

Fijense en esta Cámara acabamos de decir con enorme orgullo, que la provincia de San Luis legisló en materia de bi-trenes , que acaba de capacitar precisamente a los primeros conductores de bi-trenes, porque si somos la provincia que desarrollamos un montón de cuestiones, e innovaciones en materia de seguridad y tránsito le vamos a delegar a la Nación las normas técnicas y los contenidos de los cursos, cuando somos nosotros los pioneros en esta materia. Entonces, en relación al Inc. h) la fundamentación de excluirlo. Es por lo anterior también, la CIPE y todos sus contenidos en materia de normas de seguridad sigue siendo local. Y, los contenidos de los cursos para el caso determinado sigue siendo local, ¡es muy simple!.

Respecto del último párrafo del Art. 13º, obviamente, volvemos a lo mismo; el Art. 13º y la sanción, a la que se refiere la diputada Delarco, es obviamente, se refiere al incumplimiento de la observancia de normas, un funcionario no puede emitir un Carnet de Conducir, bajo el cumplimiento de normas que no son vigentes porque tiene su responsabilidad. Ahora, nosotros

estamos haciendo una exclusión, precisamente porque nos hacemos cargo de nuestras normas, nos hacemos cargo de nuestra CIPE, nos hacemos cargo de nuestra capacitación. Por lo tanto, hacemos las exclusiones para que, lógicamente, nuestra Policía Provincial al momento de extender la CIPE, se hace cargo bajo su responsabilidad de la emisión pero bajo nuestras normas locales que es la de la CIPE.

Respecto del Art. 14º, cuando se refiere también cuando se refiere también a los requisitos para obtener la Licencia de Conducir, que habla del Inc. a) de la Acápita III y de la Acápita VIII, se habla de la asistencia obligatoria al Curso Técnico, práctico de Educación para Conducir y Seguridad Vial, en una Escuela Pública, Privada Digitada, cuya duración y contenido será determinada, auditado y homologado por la Agencia; esto es casi como decir, no somos capaces nosotros de nuestros propios contenidos, no estamos diciendo que estamos enseñando a los conductores de bitres a conducir por las Rutas Nacionales, cuando la Provincia de San Luis es pionera en esto, ¿quién nos va a enseñar a nosotros como debemos conducir?, ¡nadie!; entonces, hacemos la exclusión porque confiamos prácticamente en el carácter de nuestra propia capacitación y criterio de conducción. Los cursos los vamos a dictar nosotros. Acápita VIII: determinará, homologará y auditará los contenidos de distintos exámenes ; volvemos a lo mismo, la Provincia quiere establecer la forma del otorgamiento de los requisitos y los vamos a respetar.

Inciso b), último párrafo, como quedaría en la Ley sui no hiciéramos la exclusión; dice: antes de otorgar la

Licencia, deberá requerir ; ¡deberá requerir!, al Registro Nacional de Antecedentes informe de infracciones y sanciones . Lo que estamos diciendo es: que vamos a acceder al contenido, pero no va a ser para la emisión en la provincia de San Luis un requisito excluyente; no vamos a defender del Registro Nacional nos diga, o no dilate pase tres meses sin decirnos, que tenemos el certificado para emitir carnet, ¡no!, vamos a acceder nosotros en información porque conforme al bloque de aquellas Provincias, que suscriben los convenios transferir información; pero el requisito lo vamos a establecer nosotros, bajo nuestras propias condiciones y circunstancias, además del Registro Provincial de Tránsito.

Respecto de la interjurisdiccionalidad, que se refiere al Art. 371º en cuanto a la exclusión, ¿por qué se hace esta exclusión?, vuelvo a repetir, que aquí lo que falta es lectura y comprensión; la Ley Provincial de Tránsito y, esta Ley dice: Adherimos e incluimos y adherimos en todo lo que no se oponga . Cuando no se opone son leyes idénticas y dentro de las leyes idénticas, nuestra Ley Provincial también tiene un Decreto Reglamentario que es el 809 del 2011, que es el que precisamente reglamenta la interjurisdiccionalidad; es decir, no estamos negando, simplemente lo que estamos diciendo es que vamos a mantener vigente algo que ya conocemos, participando estas dudas precisamente, el diputado Giraud, no estamos creando confusión, todo lo contrario estamos respetando el sistema normativo existente, que es el Decreto Nº 809, que Reglamenta la Ley de Tránsito, con todas sus Modificaciones, y crea precisamente los mecanismos de la Interjurisdiccionalidad, donde también

se contiene igual que la Ley Nacional, los sesenta kilómetros de distancia, el modo de comunicación fehaciente, es decir, está salvaguardado, lo que acá falta es lectura del resto de los diputados.

Respecto del Artículo 72° Bis, sobre la retención preventiva, la boleta de citación al inculpado, obviamente la Ley Nacional tiene un procedimiento para la retención y para la solicitud de devolución del Carnet, y la boleta de citación al inculpado la Provincia de San Luis tiene previsto su propio sistema, caeríamos nuevamente, precisamente, en encontrar un sistema que crearía más confusión si a partir de hoy tuviéramos que aplicar otro modelo, tanto de citaciones como de multas; hacemos la exclusión precisamente para preservar el valor de nuestra Jurisdicción y nuestra Legislación vigente.

Respecto del Artículo 84°, las multas, el Sistema Nacional establece un tipo de multa, una unidad de medida y un valor, ahora, nosotros hacemos reserva del artículo porque en nuestra Ley esto está contemplado con valores distintos, y si nosotros, entendiendo que priorizamos un determinado comportamiento de infracción de tránsito y le vamos a aplicar mayor o menor multa, porque entendemos que en nuestra conciencia colectiva es necesario sancionar más a determinada conducta que a otra, si nosotros hacemos una adhesión integral al sistema nos quedamos sin posibilidad de fijar las multas, sin posibilidad de revisarlo, la unidad de medida de las multas; haciendo la exclusión, la Provincia de San Luis conserva la potestad de fijar sus propias multas.

Respecto del Artículo 85°, último párrafo, y en torno a la recaudación de las multas, si nosotros hacemos la

adhesión, lo que esto significa sin ninguna exclusión, aplicaríamos esos Fondos de multas para costear los Programas destinados a cumplir con los fines de la Ley Nacional; ahora, al hacer la exclusión, nos hacemos reserva, porque nuestro propio Decreto N° 809, al hacer esa reserva, dice qué hacemos con nuestra plata de las multas que están acá, en la Provincia de San Luis, y hacemos un reparto entre los Municipios que adhieren y los Programas Provinciales, pero la multa es nuestra.

Es decir, el riesgo de tránsito es Provincial, los conductores cometen infracciones acá, nuestros Policías y los Recursos Administrativos Policiales puestos en las calles de la Provincia de San Luis tienen un costo que, por supuesto, lo recuperamos en multa, porque es nuestro, de lo contrario estaríamos poniendo nuestra gente, nuestros recursos, nuestra Policía, a recaudar para los Planes Nacionales, que es lo que no vamos a permitir; por eso hacemos la exclusión.

Respecto de la Creación de la Agencia Nacional, y las exclusiones que se refieren a la N° 26.363, hacemos la exclusión al Artículo 4° por supuesto donde dice esta Ley, vamos a decir, hace una modificación a esta Ley N° 24.449, donde crea esta figura de la Agencia, y dice el Inciso e) del Artículo 4°, crear y establecer las características dentro de las facultades de la Agencia, crear y establecer las características de los procedimientos de otorgamiento, emisión, impresión, de Licencia, volvemos a decir, le estamos negando nosotros a la Agencia que nos digan qué tenemos que hacer con las Licencias, somos nosotros los que lo vamos a decir.

Dice que la Agencia es la autorizada, valga la redundancia, o va a autorizar los Organismos competentes en

materia de materia de emisión de Licencias de Conducir de cada Jurisdicción Municipal, etc., etc., y en su caso los Centros de Emisión e Impresión, crear y establecer procedimientos para otorgar la Licencia, volvemos a decir, va a estar en la Provincia de San Luis, confiamos en la Provincia de San Luis. La Agencia Nacional, de hacer una adhesión íntegra, entendería en el Registro de las Licencias y entendería en el Registro Nacional de Antecedentes, entender significa que tiene el dominio absoluto; al hacer la exclusión, nosotros compartimos la información, pero no le delegamos a la Agencia el dominio absoluto, va a ser de la Provincia, con información compartida.

Respecto del Inciso m), cuando la Ley dice que crea un modelo único de Actas de Infracción, disponiendo de los procedimientos de emisión, entrega, carga y digitalización, no, hacemos la reserva, la Provincia, por medio de nuestro Decreto Reglamentario, la Ley Provincial de Tránsito, ya tiene establecido los modelos de Actas de Infracción, tiene establecido todo, precisamente, respondiendo nuevamente al diputado Giraud, no queremos innovar en cambios; vuelvo a repetir, esta Ley se trata solo de legitimar una contraparte para establecer Convenios a futuro, para mejorar acciones en conjunto, pero le estamos poniendo acá el marco precisamente para que no suceda lo que él ha malentendido, no va a haber cambios en la Legislación, no va a haber confusión. Si se toman la molestia de leerlo, entenderán lo que estoy diciendo, solamente legitimamos una contraparte para poder suscribir un Convenio.

Respecto del Inciso ñ), en la exclusión, diría la Ley Nacional, autorizar las

colocaciones en caminos, rutas y autopistas, en Jurisdicción Nacional, de sistemas automáticos y semiautomáticos de control, infracción, etc., etc.; la Provincia de San Luis tiene concesionada la Autopista a través de sus Peajes, no va a venir la Nación a poner sus propios controles, los haremos por Convenio, de la manera que creamos conveniente, y con los recursos que obtengamos precisamente de los Planes del artículo que se refiere a las Primas de Seguro, pero las Rutas Nacionales en la Provincia de San Luis las tenemos nosotros, la concesión y los Peajes los tenemos nosotros. Si nosotros no hacemos esto, nuestros Peajes serían absolutamente ninguneados, vendría la Agencia de Seguridad Nacional a poner lo que quiera, sin consulta; la exclusión, precisamente, preserva el derecho que tenemos sobre el espacio de la Ruta Nacional, porque está concesionada a la Provincia, somos los custodios de la Provincia.

Respecto del Artículo 12°, los Recursos Operativos de la Agencia Nacional, dice el Inciso b) del Artículo 12°, los Fondos provenientes de los servicios prestados a terceros, y los porcentajes sobre Tasas Administrativas que se establezcan, de acuerdo con las Autoridades Locales, en materia del sistema único, es un modo de financiamiento de la Agencia; nosotros hacemos la exclusión, precisamente, porque pretendemos que el cien por cien de esa recaudación sea nuestra, porque los esfuerzos son Provinciales, la Policía Caminera es Provincial, todo el andamiaje administrativo, el juzgamiento y ejecución de multa es Provincial, no podemos conceder esa recaudación cuando del otro lado no vamos a tener nada, salvo que permitamos nuevamente que entre la

Gendarmería, que no es lo que queremos.

Volvemos a decir sobre el Inciso f), que se refiere a la contribución del uno por ciento sobre las Primas, ya lo hemos dicho; a partir de la exclusión, ese uno por ciento va a quedar en beneficio de la Provincia, si no lo hacemos, ese uno por ciento sigue en beneficio de la Nación, sin ningún beneficio para nosotros.

Por lo tanto, señora presidente, insisto, lo que faltó es lectura y comprensión, la Ley es mucho más simple de lo que se imaginan, es solamente legitimar una contraparte, para establecer Convenios Básicos de Cooperación, en algunos aspectos, salvaguardando la Jurisdicción plena de la Provincia de San Luis. Nada más, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Martínez.

**Sr. Cacace:** Pido la palabra, señora presidente.

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Cacace: tiene la palabra.

**Sr. Cacace:** Gracias, presidente. Muy breve. En realidad, lo que había solicitado no era tanto para usar mi derecho como Miembro Informante, para responder a las observaciones que se realizaban sobre el Dictamen, sino más que nada una interrupción al diputado, porque están tan claramente expuestas las visiones en cada uno de los Dictámenes, pero me llamaba profundamente la atención cuando él usa esta proposición nuestra solo para referencia a lo que es de la Provincia, marcando como que lo que hace el Gobierno de la Nación Argentina fuera algo completamente ajeno a nosotros; y en eso sí noto que hay una

diferencia profunda, y por eso yo le iba a pedir en ese momento la interrupción al diputado, que nos aclarara, nos diera su visión, respecto que considera que fuera de pasarnos la Cooparticipación Federal de Impuestos con los que la Provincia realiza

**Sra. Pte. Mazzarino:** Disculpe, diputado Cacace, entiendo lo que está planteando, pero yo le di la palabra porque usted presentó un Despacho por Minoría, y era para que lo fundara. El otro tema no corresponde porque ya hemos cerrado el debate, y el diputado Martínez ya cerró su alocución; usted tiene que fundar el debate

**Sr. Cacace:** Está directamente vinculado, presidente, por eso lo solicité mientras él hablaba

**Sra. Pte. Mazzarino:** Sí, perdone, pero justo terminó y yo no me di cuenta que usted estaba solicitando la palabra.

**Sr. Cacace.** Está bien, de todos modos, presidente, como digo, el Reglamento me, como Miembro Informante me da la posibilidad de contestar a las observaciones que se realicen, lo hago muy breve, como digo, concluí en eso, es hacer notar que hay visiones claramente distintas, pero parecía haber una visión aquí, que es la que surge el diputado Martínez, en la que el gobierno federal, lo único que debe hacer en el territorio de la provincia es transferirnos los casi 80% de los Recursos Fiscales que tiene la provincia para realizar sus políticas públicas en la provincia. Y, que luego no debiera ser absolutamente ninguna otra, en ninguna otra función, ni actividad dejando a que el Gobierno de la provincia lo decida todo. Claramente

eso nos pone en opiniones distintas sobre cuáles son las funciones y competencia dentro de nuestro sistema federal de gobierno y que explican, también, las diferencias profundas que dicten los dictámenes

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado Cacace, el diputado Estrada, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Cacace:** ¡Sí, cómo no!

**Sra. Pte. Mazzarino:** Haga uso de la palabra, diputado Estrada.

**Sr. Estrada:** Sí, señora presidente, gracias, diputado Cacace. La provincia coexiste con la Nación Argentina y garantiza el Régimen Municipal, la enseñanza primaria obligatoria, es lo que la cláusula federal obliga a la provincia de San Luis.

En lo que respecta a como lleva adelante la provincia nuestro gobierno local, es precisamente el federalismo que nosotros defendemos y del cual estamos orgullosos.

El modelo de la Nación ha dejado muchísimas dudas y no solo en las administraciones actuales; de manera tal, diputado Cacace, que casi una afrenta lo que nos está diciendo usted, respecto a los recursos y respecto al modo de decidir y de gobernarnos. El obrar independiente es precisamente, es la esencia del federalismo atribuido a las provincias.

Yo quisiera dejar eso de resalto y por escrito, señora presidente. Gracias, diputado Cacace.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Estrada. Continúe en el uso de la palabra, diputado Cacace.

**Sr. Cacace:** Tipifico todo lo que dije, que hay un interés en cuanto a la transferencia recursos de la nación a la provincia, pero no a que se pueda tener injerencia dentro de nuestro territorio, por eso me llama la atención que use la palabra nuestra, solo para referirse a lo que hace el gobierno provincial, considerando como si el resto fuera ajeno.

Y, contestando esto lo que planta el diputado Estrada, como decía más que una continuidad de eso el gobierno provincial, veo que ha habido distintas actitudes o decisiones, ya que al comenzar a exponer mi dictamen de minoría y por eso decía, no debemos ignorarlo. Esta provincia decidió en su momento, fue precisamente en el año 1996 bajo el gobierno de Adolfo Rodríguez Saa. Adherir plenamente a esta Ley de Transito 24.449 a la que ahora estamos discutiendo de adherir parcialmente. Nada más, presidente. Gracias.

**Sra. Pte. Mazzarino.** Gracias, diputado Cacace.

**Sr. Giraud:** Pido la palabra.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Un segundo, diputado, por favor. diputado Giraud.

**Sr. Giraud:** Bueno, no quiero verme obligado hacer una moción de orden, ni nada; interpreto el debate está cerrado

**Sra. Pte. Mazzarino:** Diputado, si quiere decir algo, dígalo, en un segundito

**Sr. Giraud:** Sí, quiero decir, que me parece absoluta, absoluta falta de respeto la alocución del diputado Martínez hacia mi persona. Mas cuando él sabe que hay funcionarios

de este gobierno, de la Agencia de Seguridad Vial Provincial, que nos han manifestado, que ni siquiera tenían conocimiento de algunas de las leyes vigentes en el territorio de la provincia de San Luis.

Pero venir a decirme que yo no he leído el tema, que yo no lo he interpretado; no sé, si él me interpretó mal en mi alocución o qué le pasó? No quiero plantear una cuestión de privilegio como hizo algún diputado en alguna oportunidad. Pero me gustaría que por lo menos, me gustaría que pida disculpas , porque me he visto aludido

**Sra. Pte. Mazzarino:** diputado, discúlpeme ha tenido la oportunidad de decirlo.

**Sr. Giraud:** Sí.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias. Vamos a proceder a votar. Habiendo dos Despachos, vamos a votar el Despacho, el primero que ha sido informado.

Sírvanse votar, diputados. En general y en particular.

**Sr. Cacace:** Pido la palabra.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Sí, diputado.

**Sr. Cacace:** Quisiéramos solicitar que la votación sea solo en general, puesto que es la intención de nuestro bloque acompañarlo. Pero en particular tenemos disidencia en los artículos.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Bien. Vamos a votar en general, entonces el proyecto de Ley de Adhesión Provincial a la Ley Nacional de Transito N° 24.449; Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial N° 26.353 y Ley Nacional de Creación de una Agencia Nacional de Seguridad

Vial N° 26.363. Sírvanse votar en general.

**-Así se hace.-**

**Sr. Secretario Alume Sbodio:**

¿Diputado Alme, le consulto por su voto?; ¿Diputado Larrea?; ¿Diputada Mazzarino?; ¿Diputada Lobos?; ¿Diputado González, le consulto por su voto?

**Sra. Pte. Mazzarino:** Ha sido **Aprobado por Unanimidad.**

Vamos ahora, entonces , cuáles son, diputado Cacace ? Entonces ahora vamos a votar en particular todos los artículos. Sírvanse votar con el Despacho de Mayoría.

**-Así se hace.- 32 votos por la Afirmativa y 02 por la Negativa.**

Ahí, hay una consulta silenciosa, voy a responder. El diputado González no estaba logueado-----, por eso el número es diferente al que usted esperaba.

**Sra. Pte. Mazzarino.** Vamos, ahora a la votación en particular, todos los artículos.

**-Así se hace.-**

**Sr. Secretario Alume Sbodio:**

¿Diputado Alme, le consulto por su voto?; ¿Diputado Larrea?; ¿Diputada Mazzarino?; ¿Diputada Lobos?

**Sra. Pte. Mazzarino:** La Ley ha sido **Aprobada en particular por 20 votos por la Afirmativa; 14 por la Negativa.**

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción definitiva al proyecto de Ley, pasa al Ejecutivo para su promulgación.

**-15-  
-LICENCIAS-**

**Sra. Pte. Mazzarino:** Tiene ahora la palabra, el Secretario Legislativo, para que informe sobre el tema Licencias.

**Sr. Secretario Alume Sbodio:** han solicitado Licencia para la sesión ordinaria del día de la fecha:

Por Razones Particulares: El diputado Aguilar; El diputado Apendino; la diputada Fernández. Por razones de

Salud: diputado Cuello F y la diputada Pereyra.

**Sra. Pte. Mazzarino:** Solicito que se manifiesten si corresponde otorgar las Licencias con goce de Dieta

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad.**

## CIERRE DE LA SESION



**-16-**

### **-CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL-**

**Sra. Pte. Mazzarino:** En consecuencia habiéndose tratado todos los temas; se levanta la sesión.

Previamente invito al diputado Giraud a arriar el Pabellón Nacional.

**-Así se hace**

**Sra. Pte. Mazzarino:** Muchas gracias.  
**-Siendo las 14:18 Hs se levanta la sesión.**

#### Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y

Distribución, y versión electrónica, Internet:

Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.

Corrección y auxiliar administrativa: Lucía Amanda Gatica

Correo electrónico: [diariodesesiones@gmail.com](mailto:diariodesesiones@gmail.com)

#### Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



**CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS**  
**Secretaría Legislativa Jefatura Diario de Sesiones**



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina  
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391  
Correo electrónico: [diariodesesiones@gmail.com](mailto:diariodesesiones@gmail.com)  
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadossanluis.gov.ar/>

---